



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA

SÁBADO, 15 DE ENERO DE 2022

TOMO CVII

COLIMA, COLIMA

SUPLEMENTO
NÚM. 10

NÚM
4

64 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC**

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Pág. 3

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC**

ACUERDO

**POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

HONORABLE CABILDO DE CUAUHTÉMOC

P r e s e n t e

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** integrada por las y los munícipes que suscriben el presente Dictamen, y con fundamento en el artículo 115, fracciones I II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ;Artículo 90 fracciones II y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima Artículo 45, fracción IV, incisos a) y e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Artículo 18 fracción II de la Ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria para los municipios del estado de Colima así como los artículos 10 fracción II, 12, 51 inciso b), 60 fracción II, y 80 fracción I, todos del Reglamento Interior del Honorable Cabildo del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el **DICTAMEN relativo a APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**; en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las y los integrantes de esta comisión la Licda. Celeste Verduzco Rodríguez, Lic. Gabriela Mejía Martínez, Dr. David García Álvarez, Ing. Omar Alejandro Tapia Hernández y Lic. German Silva Campos nos reunimos el día 30 de Diciembre de 2021, a las 19:00 horas, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal con el fin de analizar el Proyecto de egresos del municipio de Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción II de la Ley Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los municipios del Estado de Colima se elabora el presente dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2022 para la aprobación en su caso del H. Cabildo del Ayuntamiento de Cuauhtémoc.

TERCERO.- Que del análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2022, las leyes y reglamentos que lo rigen, se depende lo siguiente:

I. TABULADORES DE SUELDOS Y ANALÍTICO DE PLAZAS

- a) De acuerdo con la Ley de Transparencia y acceso a la información pública en su artículo 29 fracción VII donde se expone que conforme lo dispone la Ley General se deberá hacer público la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración. Atendiendo el Artículo 29 fracción I y IV , artículo 37 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, donde explica que el Proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá una sección específica de las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales; las remuneraciones de los servidores públicos desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros; y por último soportando los artículos 30 y 31 de la Ley que fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios donde estipula el contenido a incluir en el presupuesto de egresos:

- I. El tabulador de remuneraciones para los servidores públicos que determine los montos brutos de la porción monetaria y no monetaria de la remuneración de dichos servidores públicos por categoría, nivel, grupo o puesto;

II. El número de plazas presupuestales, por categoría, nivel, grupo o puesto; y

III. La partida destinada al pago de honorarios.

De acuerdo con la información proporcionada se observa que los tabuladores no contienen el total de la remuneración bruta, neta, y por ende tampoco se muestran las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, lo que se entiende comúnmente como deducciones, dejando en la opacidad cual es el sueldo que bruto y neto que percibe cada servidor público del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc cada quincena.

En el mismo sentido, el Proyecto que se pone a consideración de esta Comisión no presenta un tabulador ni una sección que muestre las percepciones extraordinarias que percibe el personal que labora para el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, lo que contraviene lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, misma que se sugiere sea presentada en un tabulador por cada uno de los puestos nominales que se tienen considerados en el ejercicio fiscal 2022.

En comparación con el número de plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2021 se incrementan las plazas para el ejercicio fiscal 2022 de la siguiente manera:

CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS 2021	NÚMERO DE PLAZAS 2022	DIFERENCIA
SINDICALIZADOS	164	187	23
JUBILADOS Y PENSIONADOS	57	61	4
BASE	29	20	-9
CONFIANZA	195	190	-5
ELECCIÓN POPULAR*		10	10
EVENTUAL	9	0	-9
TOTAL	454	468	14

*Nota: en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2021 se contempla en su analítico de plazas a presidente y regidores dentro de la categoría "CONFIANZA".

A detalle, se identifica el incremento en la categoría "SINDICALIZADOS" pues tiene un incremento de 23 plazas en comparación con el año anterior, de ahí se desprende la necesidad de conocer quiénes y bajo qué motivo fueron integradas 23 personas a un puesto de base sindicalizado para conocer si cumplieron con los requerimientos que dicta la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Colima y se cuantifique el costo de la sindicalización de estos trabajadores para conocer el impacto presupuestario estimado.

El capítulo de servicios personales para el ejercicio 2022 asciende a \$85,738,897.93 que representa un incremento del 5.08% respecto a lo aprobado en el mismo capítulo del gasto para el ejercicio fiscal 2021. Así mismo se hace de su conocimiento que se detectó una asignación de \$1,500,000.00 por el concepto de provisiones de carácter laboral económica y de seguridad social, que corresponde a la disponibilidad de recursos con los que contará la hacienda pública municipal para el otorgamiento del incremento salarial y/o a la creación de nuevas plazas.

III. En atención al artículo 10 de la Ley de Austeridad del Estado de Colima, y una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, los gastos por servicios de telefonía, fotocopiado, energía eléctrica, combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior .

a) De la revisión al estado analítico del ejercicio del presupuesto del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021 del municipio de Cuauhtémoc, el gasto erogado en el concepto de combustibles, lubricantes y Aditivos se estima al cierre del ejercicio fiscal en \$5,610,989.35, así mismo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se pretenden ejercer \$8,938,083.66 pesos lo que representa un incremento del 59.30% cifra que se acerca a duplicar el gasto ejercido durante 2021 en el concepto, y que claramente rebasa la inflación estima en los

Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2022 y/o las tarifas de los hidrocarburos que considera el citado capítulo.

- b) Respecto al gasto que se estima realizar en la partida de material impreso, se detecta un incremento del 491% puesto que a la fecha se han ejercido 15,235.24 pesos en material impreso y para el ejercicio fiscal 2022 se pretende ejercer 90,110.00 pesos.
- IV. Con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Austeridad del Estado de Colima, se observa que se presupuestan en el Proyecto para el Ejercicio Fiscal 2022, en la unidad administrativa correspondiente al Despacho de la Presidenta Municipal 600,000.00 para la adquisición de Automóviles y equipo terrestre, y para el caso de la Dirección de Servicios Públicos, se presupuestan 2,530,000.00 para el mismo fin, apercibiendo que se deben adquirir aquellos que sean económicos, procurando que se adquieran los que generen menores daños ambientales y quedando prohibido tajantemente la adquisición de vehículos de lujo o gama alta.
- V. De la revisión al Proyecto se desprende la necesidad de conocer cuál será el destino del monto asignado a la partida Otros Servicios Generales que en su conjunto importa la suma de 725,699.96 pesos.
- VI. Si bien la propuesta a consideración presupuesta un gasto de 230,000.00 en gastos de comunicación social para la publicidad del quehacer gubernamental, queda en duda a que refiere el gasto estimado en 320,400.00 pesos por concepto de gastos por celebración de actos y eventos de orden social y los 368,400.00 pesos por concepto de gastos por celebración de acto de orden cultural.
- VII. En este orden de ideas, se observa una asignación por 1,600,000.00 por concepto de Subsidio a la Prestación de Servicios Públicos, desconociendo cual sea el uso y destino de este subsidio que por su naturaleza se deben manejar conforme al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- VIII. Aunado a lo anterior, se presupuestan 5,000,000.00 por concepto de otros subsidios con la unidad administrativa correspondiente al DIF municipal, no mostrando el detalle de ese gasto.
- IX. Para terminar con el Capítulo de Transferencias, se presupuestan 2,000,000.00 de pesos en la partida de ayudas sociales a personas, misma que debería operar conforme al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como transparentar su uso y manejo.
- X. En lo que lo refiere a Deuda Pública del Municipio de Cuauhtémoc se da cuenta que se tiene contempladas asignaciones presupuestarias para el pago de capital e interés durante el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se desconoce si dichos montos son los correctos con base en las estimaciones que realiza la Tesorería para tal efecto.
- XI. Haciendo un análisis de lo destinado para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, se presupuestan para el ejercicio fiscal 2022, la suma de 250,000.00 pesos, mismo que se desconoce si es el suficiente para cubrir los adeudos que se dejaron pendientes de pago al cierre del Ejercicio Fiscal 2021 y si este monto coincide con las cuentas por pagar a corto plazo reconocidas en la contabilidad del municipio.

CUARTO.- Que con fecha 27 de diciembre del año 2021 fue recibido por personal de la Presidencia y Tesorería Municipal el oficio signado por la Licda. Celeste Verduzco Rodríguez en su carácter de Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, en el que en uso de sus facultades y atribuciones como autoridad solicitó que se entregara con anticipación el presupuesto de Egresos del municipio de Cuauhtémoc al ejercicio fiscal 2022 para el respectivo análisis por parte de esta Comisión de Hacienda Municipal, mismo que a la fecha no fue entregado en su totalidad.

QUINTO.- Se hace del conocimiento que esta comisión, en ese momento no tuvo en su poder para su análisis el documento integrado del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2022; siendo únicamente un archivo de Excel que se le entregó vía correo electrónico donde se detalla el Proyecto a nivel Partida Específica del Clasificador por Objeto del Gasto y al nivel de Centro de Costos o unidad administrativa, y también se recibió el analítico de plazas y el Tabulador de sueldos.

SEXTO.- Derivado de esto, la comisión solicitó el proyecto completo del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2022 así como la aclaración de los puntos detallados anteriormente, por lo cual se convocó a una segunda reunión de la comisión de Hacienda Municipal el día 31 de Diciembre 2021 en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc y se obtuvieron los siguientes resultados:

Se entregó el proyecto integrado del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2022.

Con respecto a la fracción I del CONSIDERANDO TERCERO, la Dirección de Recursos Humanos, realizó las adecuaciones solicitadas, en el que se sumó las percepciones, agregando una columna denominada "Remuneración Bruta", en cuanto a las retenciones se argumenta que no es posible realizarla en este momento, en razón de que las tablas aplicables para determinar el porcentaje a deducir del impuesto sobre la Renta por cada trabajador, mismo que se generará de manera inmediata una vez que las tablas sean publicadas.

En cuanto al Tabulador de las prestaciones extraordinarias, se agregó al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2022 los montos totales por cada prestación extraordinaria de los trabajadores sindicalizados, esto debido a que la fecha de pago de estas se genera en diferente periodicidad. Así mismo, la Dirección de Recursos Humanos informó que durante la primera quincena de enero será generado.

En lo que corresponde a la fracción II del CONSIDERANDO TERERO. Se realizó por parte de la Oficialía y la Dirección de Recursos Humanos el siguiente análisis:

CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS 2021	NÚMERO DE PLAZAS 2022	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN
SINDICALIZADOS	164	187	23	<p>Se incorporaron 6 trabajadores que se encontraban dados de baja con la categoría de sindicalizados, mismos que tienen estabilidad en el empleo y demandaron la reinstalación.</p> <p>Se presupuestó 1 plaza de una trabajadora sindicalizada que actualmente se encuentra de permiso sin goce de sueldo, ella ocupó un puesto de confianza en la administración 2018-2021. Sin embargo, en el ejercicio anterior no se encontraba presupuestado.</p> <p>15 trabajadores de base demandaron las prestaciones de los trabajadores sindicalizados, ya que forman parte del mismo y que derivado de laudos anteriores se condena al Ayuntamiento a pagar las prestaciones.</p> <p>5 trabajadores en la modalidad de eventuales presentaron demanda por la basificación. Así como al pago de las prestaciones de los trabajadores sindicalizados.</p>
JUBILADOS Y PENSIONADOS	57	61	4	Se presupuestaron 8 plazas. Sin embargo, el impacto es de 4, ya que no todos los trabajadores activos se jubilaron en el ejercicio 2021 como fue presupuestado.
BASE	29	20	-9	Debido a que migraron 15 trabajadores de base a sindicalizados, restan 14, de los cuales se tiene que sumar 5 trabajadores de base, que la administración 2018-2021 basificó. Los cuales no se pueden dejar sin un espacio en virtud que se afectarían los derechos de los trabajadores.
CONFIANZA	195	190	-5	En la categoría de confianza, se incluye la Dirección de Protección Civil, Dirección de Seguridad Pública y vialidad, así como los servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento. Agregando plazas nuevas en el puesto de Policía Cuarto dentro de la Dirección Operativa.
ELECCIÓN POPULAR		10	10	Se agregaron en la categoría de Elección Popular porque actualmente se cuenta con una nómina especial para Regidores y Sindico.
EVENTUAL	9	0	-9	Se eliminó la categoría Eventuales y se migraron a confianza.
TOTAL	454	468	14	La diferencia señalada corresponde a los trabajadores que se encontraban bajo la modalidad de Honorarios Asimilables a Salarios, debido que la administración 2018-2021 tenía personas contratadas bajo una modalidad que no corresponde al tipo de contratación, por lo que se cambiaron a trabajadores de confianza para salvaguardar sus derechos.

Con respecto a la fracción III inciso a) DEL CONSIDERANDO TRES, Oficialía Mayor y tesorería manifiestan que el incremento propuesto para el rubro de combustibles, lubricantes y aditivos tiene su fundamento en el elevado índice de inseguridad y tasa de homicidios que enfrenta actualmente el municipio de Cuauhtémoc mismo que se encuentra en el nivel 5 del semáforo delictivo de seguridad en el Estado de Colima, por lo anterior, se tiene previsto aumentar el número de unidades de seguridad que lleven acabo el patrullaje en todo el municipio. Lo cual provoca la necesidad inminente de proveer a la dirección de seguridad pública de una cantidad mayor de gasolina que la que se venía erogando en el ejercicio presupuestal anterior.

De la misma manera, se tiene presupuestado la adquisición de una nueva unidad recolectora de basura que complemente el trabajo diario en la dirección de servicios públicos en aras de la salud pública de los habitantes del municipio. En este sentido, resulta necesario presupuestar una mayor cantidad de combustible que dote y cumpla con las necesidades de la población. Por lo anterior, no es posible trabajar de manera óptima con el gasto erogado en el ejercicio presupuestal anterior.

En referencia a la fracción III inciso b) del CONSIDERANDO TERCERO, el Despacho de Tesorería argumenta que de acuerdo Artículo 36 del Código Civil del Estado de Colima la dirección del registro civil tiene la obligación de encuadernar los libros de registro civil que de acuerdo al Artículo 37 del referido código son los siguientes:

Actas de nacimiento y reconocimiento de hijos; el segundo, las actas de adopción; el tercero, actas de tutela; el cuarto, actas de matrimonio; el quinto, actas de divorcio; el sexto, actas de defunción; y el séptimo, las inscripciones de las ejecutorias que declara la ausencia, presunción de muerte o que se le ha perdido la capacidad legal para administrar bienes mismos que tienen desde el año 2016 sin atender esa obligación en la Ley dando un total de 130 libros.

De igual manera, se solicitó papel de seguridad membretado tamaño carta y oficio para los trámites por esta razón se observa el incremento presupuestado, así como la asignación de más recurso en las direcciones recaudatorias.

En lo que respecta a la fracción IV del CONSIDERANDO TERCERO, se hace de conocimiento que en el despacho de presidencia solamente se cuenta con un vehículo asignado propiamente a la presidenta, el cual no está en condiciones óptimas de seguridad para utilizarse en este despacho, ya que tal como se desprende del acta de entrega-recepción realizada el pasado 16 de octubre 2021 el vehículo estuvo involucrado en un accidente automovilístico y no se realizó el procedimiento pertinente para la reclamación del seguro. Por tal motivo, se asignó presupuesto para adquirir una nueva unidad.

Con referencia a la fracción V del CONSIDERANDO TERCERO se concluyó que el rubro denominado otros servicios generales acapara los gastos de distintas áreas y/o direcciones del ayuntamiento, mismas que se anexan en el presente documento.

Referente a la fracción VI del CONSIDERANDO TERCERO, se aclaró que el gasto estimado dentro del presupuesto para las partidas denominadas Gastos por celebración de actos y eventos de orden social; y gastos por celebraciones de actos y eventos de orden cultural tienen su fundamento en la celebración de actividades, tales como: día de la madre, día del niño, fiestas patronales de cada comunidad, entre otros. Se prevén aumentos a dichas partidas en comparación al presupuesto anterior debido a que por temas de pandemia no se llevaron a cabo eventos de esta índole.

En lo que corresponde a la fracción VII la dirección de recursos humanos señala que el referido recurso será utilizado en diferentes comunidades del municipio en diversas actividades, tales como: apoyo de limpieza de espacios públicos como lo son jardines, casas de usos múltiples, escuelas etc. Así como el pago a los titulares de las autoridades auxiliares.

Ante lo señalado en la fracción VIII del CONSIDERANDO TERCERO manifiesta que en el ejercicio fiscal anterior se le transfirieron subsidios al DIF para el cumplimiento de sus obligaciones laborales por la ejecución de laudos lo cual se reflejó en un incremento considerable en el presupuesto autorizado en el ejercicio 2021 por lo que previendo el incremento a los servicios personales para el 2022 se le presupuestó una cantidad similar a la devengada en el ejercicio actual.

En lo que respecta a la fracción IX del CONSIDERANDO TERCERO se prevé implementar programas sociales los cuales serán la base de dicha erogación aun sin poder desglosarlos hasta que queden debidamente autorizados, dicha cantidad presupuestada funge como tope de gasto para este tipo de egreso.

Conforme a lo señalado en la fracción X del CONSIDERANDO TERCERO se recibe por parte de tesorería las corridas correspondientes de los Créditos 7213 y 7177 con BANOBRAS que fundamentan las cifras que se deben considerar para el ejercicio 2022 registradas en la partida de DEUDA PÚBLICA.

En referencia a la fracción XI del CONSIDERANDO TERCERO, se entrega por parte de la Tesorera el análisis de contra recibos ejercidos por pagar a la fecha que aclaran que la cifra estimada y presupuestada no es suficiente para cubrir los adeudos que se dejarán pendientes de pago al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, sin embargo, no se pudo asignar una cantidad mayor.

SÉPTIMO.- Que una vez analizado el presupuesto de egresos del ejercicio 2022 se tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- ES DE APORBARSE Y SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LOS CONSIDERADOS, Y EN EL ANEXO DE ESTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ESTABLECE QUE LOS ACTOS U OMISIONES QUE IMPLIQUEN EL INCUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SERÁN SANCIONADOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN TÉRMINOS DEL TÍTULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Hacemos del conocimiento que el presente dictamen emitido por esta Comisión, durante la Administración 2021 - 2024, se ha elaborado con base a la documentación entregada por el Tesorero Municipal.

ATENTAMENTE.

Cauhtémoc, Col., 31 de diciembre de 2021,
La Comisión de Hacienda del H. Cabildo Municipal de Cauhtémoc, Colima

LICDA. CELESTE VERDUZCO RODRÍGUEZ

Presidenta de la Comisión de Hacienda
Firma.

LIC. GABRIELA MEJÍA MARTÍNEZ

Secretaria de la Comisión de Hacienda
Firma.

ING. OMAR ALEJANDRO TAPIA HERNÁNDEZ

Secretaria de la Comisión de Hacienda
Firma.

LIC. GERMÁN SILVA CAMPOS

Secretario de la Comisión de Hacienda
Firma.

DR. DAVID GARCÍA ÁLVAREZ

Secretario de la Comisión de Hacienda
Firma.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
Municipio de Cuauhtémoc

CONTENIDO

Informes Presupuestarios

Estructura Administrativa
Objeto del Gasto
Clasificación Funcional
Fuente de Financiamiento
Ubicación Geográfica
Ramos

Informes Programáticos

Tipología General
Eje y Línea de Acción
Clasificación Programática

Exposición de Motivos

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Clasificación Administrativa

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual
UP-UR-UE	
01 CABILDO	4,825,149.59
01 CABILDO	4,825,149.59
01 REGIDORES	3,853,141.69
02 SINDICATURA	972,007.90
02 PRESIDENCIA	9,130,756.58
01 PRESIDENCIA	9,130,756.58
01 DESPACHO DEL PRESIDENTE	3,341,230.34
02 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	1,646,219.73
03 DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	353,892.67
04 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER	1,317,525.77
05 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1,472,371.38
06 PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	220,971.18
07 JUZGADO CÍVICO	778,545.51
03 SECRETARIA	18,197,000.96
01 SECRETARIA	18,197,000.96
01 DESPACHO DEL SECRETARIO	3,325,461.51
02 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	199,724.97
03 OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	2,422,943.42
04 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	4,371,726.08

05 DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL	924,953.56
06 DIRECCIÓN JURÍDICA	3,597,224.62
07 JUNTA MUNICIPAL DE QUESERÍA	2,431,224.00
08 JUNTA MUNICIPAL DEL ALCARACES	603,317.25
09 JUNTA MUNICIPAL DE EL TRAPICHE	320,425.55
04 TESORERÍA	13,200,340.57
01 TESORERÍA	13,200,340.57
01 DESPACHO DEL TESORERO	4,295,339.70
02 DIRECCIÓN DE INGRESOS	2,843,556.26
04 DIRECCIÓN DE CATASTRO	2,798,010.71
05 DIRECCIÓN DE SISTEMAS	1,189,191.10
06 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y RECAUDACIÓN	2,074,242.80
05 OFICIALÍA MAYOR	48,316,224.18
01 OFICIALÍA MAYOR	48,316,224.18
01 DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	19,847,848.81
02 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1,441,536.02
03 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y BIENES PATRIMONIALES	1,956,344.50
04 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	25,070,494.85
06 CONTRALORÍA	1,766,603.92
01 CONTRALORÍA	1,766,603.92
01 DESPACHO DEL CONTRALOR	1,766,603.92
07 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	20,531,307.88
01 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	20,531,307.88
01 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	2,122,246.36
02 DIRECCIÓN OPERATIVA	18,409,061.52
08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PLANEACION	21,710,335.14
01 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PLANEACION	21,710,335.14
01 DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PLANEACION	17,662,102.98
02 DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	2,494,656.92
03 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1,098,683.43
04 DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	454,891.81
09 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y HUMANO	9,556,415.72
01 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y HUMANO	9,556,415.72
01 DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y HUMANO	297,775.19
02 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	2,671,539.44
03 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	1,051,040.59
04 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	4,948,256.74
05 DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN	587,803.76
10 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	5,000,000.00
01 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	5,000,000.00
01 DIF MUNICIPAL	5,000,000.00
12 DEUDA PÚBLICA	1,441,006.00
01 DEUDA PÚBLICA	1,441,006.00
01 DEUDA PÚBLICA	1,441,006.00
13 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS	2,000,000.00
03 AYUDAS	2,000,000.00
01 AYUDAS	2,000,000.00

**TOTAL DEL
GASTO:**

155,675,140.54

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual
Cap-Con-PGen-PEsp	
01 SERVICIOS PERSONALES	85,738,897.93
01 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	52,211,164.59
01 DIETAS	4,475,260.23
01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	4,475,260.23
03 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	47,735,904.36
01 SUELDO	24,768,118.00
02 SOBRE SUELDO	17,900,197.04
03 QUINQUENIOS	5,067,589.32
02 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	400,000.00
01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	400,000.00
03 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	12,507,102.77
02 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	6,052,613.73
01 PRIMA VACACIONAL	2,055,835.29
03 PRIMA DE RIESGO	145,866.00
04 PRIMA DE ANTIGÜEDAD	1,331,049.16
05 AGUINALDO	2,519,863.28
03 HORAS EXTRAORDINARIAS	230,800.00
01 HORAS EXTRAORDINARIAS	230,800.00
04 COMPENSACIONES	6,223,689.04
01 COMPENSACIONES	5,970,638.08
02 ESTÍMULOS ESPECIALES	4,512.96
03 ESTÍMULOS PROFESIONALES	248,538.00
04 SEGURIDAD SOCIAL	6,615,819.84
01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3,807,819.84
01 CUOTAS AL IMSS	3,000,000.00
02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	807,819.84
03 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,808,000.00
01 RCV	808,000.00
02 APORTACIÓN PARA PENSIONES DE LOS TRABAJADORES	2,000,000.00
05 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	12,504,810.73
01 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,731,964.80
01 FONDO DE AHORRO	1,731,964.80
04 PRESTACIONES CONTRACTUALES	10,772,845.93
09 AYUDA DE TRANSPORTE	2,445,436.32
10 AYUDA PARA RENTA	1,413,428.40
13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	333,369.89
17 BECAS	50,000.00
18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	189,321.99
21 BONO ANUAL ESPECIAL	320,960.73
26 BONO DE EFICIENCIA	40,000.00

28 BONO DE JUGUETE	399,071.48
29 BONO DE LA SECRETARIA	9,771.84
31 BONO DEL BURÓCRATA	509,043.79
32 BONO DÍA DE LA MADRE	187,375.72
33 BONO DÍA DE LA TRABAJADORA SOCIAL	2,035.81
34 BONO DÍA DEL BIBLIOTECARIO	2,035.80
35 BONO DÍA DEL PADRE	152,084.96
44 BONO SINDICAL	504,359.18
46 CANASTA BÁSICA	3,194,363.04
48 DÍA 31	486,309.74
51 FONDO DE VIVIENDA	487,212.48
54 GUARDERÍA	2,536.80
59 FONDO DE RETIRO	44,127.96
06 PREVISIONES	1,500,000.00
01 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	1,500,000.00
01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES	1,500,000.00
02 MATERIALES Y SUMINISTROS	13,883,911.08
01 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,050,525.25
01 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	681,048.77
01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	501,618.49
02 MATERIAL DE LIMPIEZA	19,940.00
04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	120,789.00
06 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,558.28
07 DESECHABLES (VASOS, PLATOS, SERVILLETAS, ETC.)	35,143.00
04 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	63,046.48
01 INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	63,046.48
05 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	152,630.00
01 MATERIAL IMPRESO.	107,724.00
02 MATERIAL AUDIVISUAL	44,906.00
06 MATERIAL DE LIMPIEZA	153,800.00
01 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	153,800.00
02 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	121,447.12
01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	92,754.00
01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	86,716.50
02 AGUA EN BOTELLA Y GARRAFÓN	6,037.50
03 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	28,693.12
01 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	28,693.12
04 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,054,690.00
06 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	494,000.00
02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	494,000.00
08 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,100.00
01 TAPICES, PISOS Y PERSIANAS Y DEMAS ACCESORIOS	5,100.00
09 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	555,590.00
01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	555,590.00
05 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	164,163.00
02 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	12,000.00
01 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	12,000.00
04 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	152,163.00

01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	152,163.00
06 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,538,083.66
01 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,538,083.66
01 GASOLINA	5,991,908.66
02 DIESEL	2,326,500.00
04 ACEITES Y GRASAS	219,675.00
07 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,655,960.01
01 VESTUARIO Y UNIFORMES	1,150,000.00
01 UNIFORMES	1,150,000.00
02 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	301,060.00
01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	301,060.00
03 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	198,100.00
01 BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	168,100.00
02 OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	30,000.00
05 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	6,800.01
02 OTROS PRODUCTOS TEXTILES	6,800.01
09 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,299,042.04
01 HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00
01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	10,000.00
04 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	71,162.00
01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	71,162.00
06 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,198,300.00
01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,198,300.00
09 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	19,580.04
01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	19,580.04
03 SERVICIOS GENERALES	14,154,358.74
01 SERVICIOS BÁSICOS	5,669,600.00
01 ENERGÍA ELÉCTRICA	5,450,000.00
01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	750,000.00
02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	4,700,000.00
04 TELEFONÍA TRADICIONAL	219,600.00
01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	219,600.00
02 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	257,000.00
02 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	250,000.00
06 OTROS ARRENDAMIENTOS	250,000.00
07 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	7,000.00
05 LICENCIAS POR EL USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	7,000.00
03 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	625,000.00
01 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	30,000.00
01 SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRÁMITES LEGALES.	30,000.00
03 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	482,000.00
01 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO	322,000.00
04 CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	160,000.00
04 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	113,000.00
01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	113,000.00
04 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,049,603.42
01 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	160,499.49
01 COMISIONES BANCARIAS	160,499.49

05 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	889,103.93
01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	889,103.93
05 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2,81,559.04
01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	836,059.04
01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	743,699.04
03 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES	92,360.00
03 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	9,000.00
01 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	9,000.00
05 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	658,500.00
01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	658,500.00
07 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	112,000.00
02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	112,000.00
08 SERVICIO DE LIMPIZA Y MANEJO DE DESECHOS	900,000.00
03 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS	900,000.00
09 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	66,000.00
01 CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	66,000.00
06 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	280,000.00
01 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	280,000.00
01 PÚBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR TV DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	40,000.00
02 PÚBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	40,000.00
03 PÚBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	200,000.00
07 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	46,000.00
01 PASAJES AÉREOS	20,000.00
01 PASAJE AÉREO	20,000.00
02 PASAJES TERRESTRES	6,000.00
01 PASAJES TERRESTRES	6,000.00
05 VIÁTICOS EN EL PAÍS	20,000.00
01 GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	10,000.00
02 GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	10,000.00
08 SERVICIOS OFICIALES	688,800.00
02 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	688,800.00
02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	320,400.00
03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	368,400.00
09 OTROS SERVICIOS GENERALES	2,956,736.28
02 IMPUESTOS Y DERECHOS	160,000.00
03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	160,000.00
04 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	2,000,000.00
01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	2,000,000.00
05 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	71,036.32
01 MULTAS POR PASIVOS FISCALES	50,600.32
03 INTERESES POR PAGO DE PASIVOS FISCALES	20,436.00
09 OTROS SERVICIOS GENERALES	725,699.96
01 OTROS SERVICIOS GENERALES	725,699.96
04 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,546,020.49
03 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	6,600,000.00
04 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,600,000.00

09 OTROS SUBSIDIOS	5,000,000.00
04 AYUDAS SOCIALES	2,000,000.00
01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,000,000.00
05 PENSIONES Y JUBILACIONES	9,946,020.49
02 JUBILACIONES	9,946,020.49
05 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,267,629.15
01 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,535,369.79
01 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	388,352.39
02 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	304,839.00
05 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	842,178.40
02 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	211,585.00
01 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	85,000.00
03 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	58,035.00
09 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	68,550.00
04 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,130,000.00
01 AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	3,130,000.00
06 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	390,674.36
04 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	23,400.00
05 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	25,912.36
07 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	236,142.00
09 OTROS EQUIPOS	105,220.00
06 INVERSION PÚBLICA	16,643,317.15
01 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	16,643,317.15
04 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	16,643,317.15
02 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE VIALIDADES	16,643,317.15
09 DEUDA PÚBLICA	1,441,006.00
01 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	707,449.71
01 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	707,449.71
05 PRESTAMO PARA OBRA PÚBLICA BNO7177	509,506.17
06 PRESTAMO PARA OBRA PÚBLICA BNO7213	197,943.54
02 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	483,556.29
01 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	483,556.29
09 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	250,000.00
01 ADEFAS	250,000.00
02 ADEFAS POR COMPRA DE SERVICIOS	250,000.00

TOTAL DEL GASTO:**155,675,140.54**

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Análisis por: Clasificación Funcional

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual
Fin-Fun-SFun-SSFun	
01 GOBIERNO	105,020,382.46
01 LEGISLACIÓN	8,166,379.93
01 LEGISLACIÓN	8,166,379.93
02 JUSTICIA	2,545,149.43
01 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	2,545,149.43
03 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	10,477,377.90
01 PRESIDENCIA / GUBERNATURA	3,525,186.48
04 FUNCION PÚBLICA	3,354,966.80
05 ASUNTOS JURIDICOS	3,597,224.62
05 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	9,213,138.76
01 ASUNTOS FINANCIEROS	4,917,799.06
02 ASUNTOS HACENDARIOS	4,295,339.70
07 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	24,903,033.96
01 POLICÍA	20,531,307.88
02 PROTECCIÓN CIVIL	4,371,726.08
08 OTROS SERVICIOS GENERALES	49,715,302.48
01 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	29,655,874.56
03 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	1,472,371.38
05 OTROS	18,587,056.54
02 DESARROLLO SOCIAL	46,244,437.45
01 PROTECCIÓN AMBIENTAL	454,891.81
06 OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	454,891.81
02 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	31,361,095.52
01 URBANIZACION	1,098,683.43
02 DESARROLLO COMUNITARIO	3,545,697.51
06 SERVICIOS COMUNALES	26,716,714.58
04 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	5,536,060.50
01 DEPORTE Y RECREACION	587,803.76
02 CULTURA	4,948,256.74
06 PROTECCIÓN SOCIAL	220,971.18
08 OTROS GRUPOS VULNERABLES	1,317,525.77
09 OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	7,353,892.67
03 DESARROLLO ECONOMICO	2,969,314.63
01 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	2,969,314.63
01 ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	2,969,314.63
04 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,441,006.00
01 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	1,191,006.00
02 DEUDA PÚBLICA EXTERNA	1,191,006.00
04 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	250,000.00
01 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	250,000.00
TOTAL DEL GASTO:	155,675,140.54

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Análisis por: Fuente de Financiamiento

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual
FF-OF-RF	
01 NO ETIQUETADO	119,598,470.10
01 RECURSOS FISCALES	119,598,470.10
01 RECAUDACIÓN PROPIA	119,598,470.10
02 ETIQUETADO	36,076,670.44
05 RECURSOS FEDERALES	36,076,670.44
22 FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2022	23,433,353.29
23 FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2022	12,643,317.15
TOTAL DEL GASTO:	155,675,140.54

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Análisis por: Ubicación Geográfica

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual
Ent-Mun-Loc-Col	
06 COLIMA	155,675,140.54
005 CUAUHTÉMOC	155,675,140.54
TOTAL DEL GASTO:	155,675,140.54

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Análisis por: Ramo/Sector

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual
RS	
01 RAMO ADMINISTRATIVO	120,644,796.90
02 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (OPD'S)	5,000,000.00
03 OBRA PÚBLICA Y EQUIPAMIENTO	16,643,317.15
04 DEUDA PÚBLICA	1,441,006.00
05 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS	2,000,000.00
06 PENSIONES Y JUBILACIONES	9,946,020.49
TOTAL DEL GASTO:	155,675,140.54

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Análisis por: Modalidad de Programa

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual
GGasto-TProg-Mod	
1 PROGRAMAS	154,234,134.54
1 SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,220,971.18
<i>U OTROS SUBSIDIOS</i>	5,220,971.18
2 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	78,469,906.30
<i>E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</i>	73,674,327.62
<i>F PROMOCIÓN Y FOMENTO</i>	4,795,578.68
3 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	68,048,600.14
<i>M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL</i>	35,821,981.23
<i>O APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN</i>	32,226,618.91
6 PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)	2,494,656.92
<i>I GASTO FEDERALIZADO</i>	2,494,656.92
2 GASTO NO PROGRAMABLE	1,441,006.00
1 GASTO NO PROGRAMABLE	1,441,006.00
<i>H ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</i>	1,441,006.00
TOTAL DEL GASTO:	155,675,140.54

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Análisis por: Eje Temático

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual
Eje-E/LA	
01 EJE 1 GOBIERNO CON INCLUSION Y EQUIDAD	32,717,987.00
01 <i>EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL</i>	18,289,536.88
02 <i>ACCIONES EN EL GOBIERNO PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL EN LA FAMILIA</i>	5,220,971.18
03 <i>MUNICIPIO INCLUYENTE CON IGUALDAD DE GÉNERO</i>	1,317,525.77
04 <i>DEPORTE Y CULTURA PARA TODOS PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN</i>	5,536,060.50
05 <i>EMPODERAR Y MOVILIZAR A LOS JOVENES</i>	353,892.67
06 <i>AYUDAS</i>	2,000,000.00
02 CUAUHTÉMOC EN PRO DEL MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DEL PLANETA	35,175,755.24
01 <i>MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE</i>	5,402,626.54
02 <i>INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES CON PARTICIPACIÓN SOCIAL</i>	28,754,342.87
03 <i>MUNICIPIO SOLIDARIO CON PLANEACION ESTRATEGICA E INCLUYENTE</i>	1,018,785.83
03 MUNICIPIO PRODUCTIVO, PRÓSPERO Y CON DESARROLLO SUSTENTABLE	3,894,268.19
01 <i>ECONOMIA SUSTENTABLE, PROSPERA E INCLUYENTE</i>	2,969,314.63

02 CUAUHTÉMOC PATRIMONIO CULTURAL	924,953.56
04 GOBIERNO HONESTO, SEGURO Y SIN CORRUPCIÓN	33,658,146.88
01 SEGURIDAD CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21,309,853.39
02 GOBERNABILIDAD DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN	4,571,451.05
03 GOBIERNO LEGAL Y RESPETUOSO DE LOS DERECHOS HUMANOS	4,569,232.52
05 APERTURA Y FLUJO DE INFORMACION PARA LA RENDICION DE CUENTAS CLARAS	1,766,603.92
06 PAGO DE DEUDA PÚBLICA	1,441,006.00
05 GOBIERNO DE PUERTAS ABIERTAS Y CON ALIANZAS	50,228,983.23
01 GOBIERNO PARA TODOS CON PARTICIPACIÓN SOCIAL	14,036,939.62
02 CABILDO CIUDADANO	3,853,141.69
03 SISTEMATIZAR LOS PROCEDIMIENTOS JURIDICOS ADMINISTRATIVOS	3,325,461.51
04 PLAN DE AUSTERIDAD Y UNA POLITICA DE CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCION	21,289,384.83
05 FINANZAS PÚBLICAS SANAS Y TRANSPARENTES	6,251,684.20
06 GOBIERNO CON COMUNICACIÓN SOCIAL CIUDADANA	1,472,371.38
TOTAL DEL GASTO:	155,675,140.54

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Análisis por: programa Presupuestario

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual
Prog-Prop-TProy-NProyTAct-NAct	
002 PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES	18,289,536.88
01 APOYAR A LOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC MEDIANTE PROGRAMAS QUE APOYEN SU ECONOMIA Y ELEVEN SU CALIDAD DE VIDA	18,289,536.88
003 PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA	5,220,971.18
01 APOYAR A LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC MEDIANTE APOYOS ECONOMICOS Y PSICOLOGICOS	5,220,971.18
006 PROGRAMA PARA LA EQUIDAD DE GENERO	1,317,525.77
01 ERRADICAR LA DISCRIMINACION, DESIGUALDAD Y VIOLENCIA POR RAZONES DE GENERO MEDIANTE LA INFORMACION Y PROGRAMAS DE PREVENCION	1,317,525.77
008 PROGRAMA DE APOYO A LA CULTURA	4,948,256.74
01 INCENTIVAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA SOCIAL	4,948,256.74
009 PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE	587,803.76
01 FOMENTAR ENTRE LA POBLACION Y EL MUNICIPIO LAS DISCIPLINAS DE LOS DISTINTOS DEPORTES QUE SE PRACTICAN ASI COMO LA INCLUSION DE NUEVOS ENTRE LA SOCIEDAD, BAJO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION	587,803.76
010 PROGRAMA DE APOYO A LOS JOVENES	353,892.67
01 VINCULAR A LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON EL OBJETIVO DE SER SUJETOS DE PROGRAMAS QUE APORTEN A SU DESARROLLO	353,892.67
011 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	3,896,694.14
01 LLEVAR EL CONTROL DEL CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA PLANEADA Y OBJETIVA EN TODO EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC	3,896,694.14
012 PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CAMPO	1,051,040.59
01 APOYAR A LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO EN LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E INSUMOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL CAMPO	1,051,040.59
015 PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	454,891.81
01 ESTABLECER PROGRAMAS CALENDARIZADO SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, FORESTACION, REFORESTACION, CONCIENTIZACION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO	454,891.81
016 PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS	25,070,494.85
01 PROVEER LOS SERVICIOS PÚBLICOS BASICOS A TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO PRIORIZANDO A LAS ZONAS DE MAYOR	25,070,494.85

MARGINACION DEL TERRITORIO DE CUAUHTÉMOC

017 PROGRAMA DE OBRAS PLUBLICAS	2,494,656.92
01 DOTAR A LA POBLACION DE LAS OBRAS PRIORITARIAS DEL MUNICIPIO QUE DISMINUYAN LA MARGINACION SOCIAL Y PROPICIEN EL DESARROLLO ECONOMICO	2,494,656.92
019 AYUNTAMIENTO EN UN CLICK	1,189,191.10
01 DESARROLLAR UNA APP QUE PERMITA REPORTAR LA INCIDENCIA, RETRASO O URGENCIA RESPECTO A LA FALTA O CARENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1,189,191.10
020 PROGRAMA DE PLANEACION MUNICIPAL	1,018,785.83
01 LLEVAR A CABO LA PLANEACION RESPONSABLE Y ADECUADA PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	1,018,785.83
024 PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO	2,969,314.63
01 OFRECER CURSOS, PROGRAMAS Y GUIAS PARA EMPRESARIOS, EMPRENDEDORES Y PÚBLICO EN GENERAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO	2,969,314.63
025 PROGRAMA DE ARCHIVO	924,953.56
01 TRANSFORMAR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC EN UN LUGAR DE INTERES PARA TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO	924,953.56
027 PROGRAMA DE SEGURIDAD	20,531,307.88
01 AUMENTAR EL NUMERO DE LOS ELEMENTOS POLICÍACOS ACREDITADOS Y CAPACITADOS EN MATERIA DE PREVENCION DEL DELITO, ASI COMO EQUIPARLOS	20,531,307.88
028 PROGRAMA DE JUSTICIA CIVICA	778,545.51
01 ESTABLECER PROCEDIMIENTOS PROTOCOLOS TENDIENTES A RECUPERAR LA PAZ A TRAVES DE UNA NUEVA CULTURA DE CONVIVENCIA ARMONICA Y JUSTICIA CIVICA	778,545.51
029 PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD	199,724.97
01 SENTAR LAS BASES PARA QUE LAS DECISIONES DEL AYUNTAMIENTO SE LLEVEN A CABO BAJO LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO, NO DISCRIMINACION E INTERES COLECTIVO	199,724.97
030 PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL	4,371,726.08
01 DESARROLLAR Y ESTABLECER PROTOCOLOS Y MECANISMOS DE ACCION Y PREVENCION DE DESASTRES NATURALES	4,371,726.08
031 PROGRAMA DE REPRESENTACION MUNICIPAL	4,569,232.52
01 EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A TODOS LOS JUICIOS EN DONDE SE VEA ENVUELTA LA VOLUNTAD DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC	4,569,232.52
033 PROGRAMA DE ACCESO A LA INFORMACION	1,766,603.92
01 DESARROLLAR Y FORTALECER LAS HERRAMIENTAS EFICIENTES QUE PERMITAN A LA CIUDADANIA EL EJRCICIO EFECTIVO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA	1,766,603.92
034 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	14,036,939.62
01 ATENDER Y BUSCAR SOLUCIONES DE LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA MUNICIPAL DE LA POBLACION DE CUAUHTÉMOC ASI COMO EFICIENTAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS	14,036,939.62
035 PROGRAMA DEL CABILDO ABIERTO	3,853,141.69
01 OTORGAR APERTURA AL PÚBLICO EN GENERAL DE LAS SESIONES DE CABILDO ASI COMO DE LOS TEMAS A DISCUTIR EN CADA UNA DE LAS COMISIONES	3,853,141.69
036 PROGRAMA DE SECRETARIA AL PÚBLICO	3,325,461.51
01 PÚBLICAR EN LA PAGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA LA CONSULTA DE LA POBLACION EN GENERAL	3,325,461.51
037 PROGRAMA DE ADQUISICIONES TRANSPARENTES	19,847,848.81
01 EJECUTAR LA FIRMA DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON UNA POLITICA DE TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCION	19,847,848.81
038 PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA	1,441,536.02
01 ACTUALIZAR LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO ASI COMO FOMENTAR LAS CONSTANTES CAPACITACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	1,441,536.02
039 PROGRAMA DE GASTO DISCIPLINADO	6,251,684.20
01 EJECUTAR EL GASTO MUNICIPAL BASADO EN LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y MODERACION DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE	6,251,684.20
040 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN EFECTIVA	1,472,371.38
01 DESARROLLAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE ACTIVIDADES DE LAS OFICINAS E INSTITUCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FORMA EFECTIVA EN TODO EL MUNICIPIO	1,472,371.38
042 PROGRAMA DE PAGO BANOBRAS	1,441,006.00
01 PROGRAMA PAGO BANOBRAS	1,441,006.00
044 PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES	2,000,000.00
03 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,000,000.00
TOTAL DEL GASTO:	155,675,140.54

Exposición de Motivos

PRIMERO. Que el Municipio es el nivel de gobierno que mantiene el contacto más cercano con la población, también es el Ente público que tiene la obligación de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades que la propia Ley le impone, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a quien representa, procurando el bienestar y la prosperidad de ésta a través de la prestación de los servicios públicos como lo marca la fracción III, del artículo 115 de la Constitución Federal. Para el logro de este propósito, es indispensable conjuntar voluntades, esfuerzos y principalmente, es necesario contar con los elementos económicos necesarios para la realización de las funciones municipales encomendadas a los Ayuntamientos desde nuestra Carta Magna, así como sufragar los programas, proyectos, obras y acciones destinados a atender los servicios públicos y los justos reclamos sociales.

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I, II, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo artículo 90, primer párrafo, fracciones II y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículo 45, primer párrafo, fracción IV, incisos a) y e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se plasma, en el marco del Federalismo Hacendario, la facultad para que cada Ayuntamiento de los Municipios del Estado de Colima, de manera particular, aprueben su presupuesto de egresos con base en sus ingresos disponibles, atendiendo a las características y necesidades propias que los hace distintos entre sí.

Que considerando lo presupuestado en el rubro de ingresos, el presente proyecto de presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 21 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

Que en caso de que la recaudación en el rubro de ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 25 de diciembre de 2021 mediante Decreto 35, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

En este contexto, es conveniente mencionar que el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuauhtémoc, Col., para el ejercicio fiscal 2022, tiene como propósito el precisar los conceptos de egresos de la Hacienda Pública Municipal de Cuauhtémoc, para orientar el destino de los egresos públicos hacia la atención de las necesidades apremiantes de la sociedad, principalmente en los temas de seguridad pública y servicios públicos.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción IV, inciso e), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es obligación de los ayuntamientos por conducto de sus respectivos Cabildos, aprobar entre el 16 y el 31 de diciembre de cada año, el presupuesto anual de egresos del siguiente ejercicio, con base en sus ingresos disponibles.

CUARTO. Que atendiendo a las recientes disposiciones normativas encaminadas a regular la facultad que poseen los entes públicos, como es el caso de los Municipios, de administrar su hacienda, estableciendo para ello los marcos regulatorios conforme al cual la autoridad municipal ejercerá legalmente la actividad presupuestaria, con el fin de lograr un manejo sostenible de sus finanzas públicas, para una adecuada administración de los recursos públicos el presente presupuesto se sujeta a las reglas previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

QUINTO. Que la referida Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, como Ley especial de la materia, tiene por objeto normar y regular el presupuesto de egresos, la contabilidad, el ejercicio, el control y evaluación del gasto público municipal que comprende el ámbito de la administración pública municipal, estipulando en relación con el gasto público municipal que deberá sustentarse en presupuestos por programa, los cuales se elaborarán por cada año fiscal, cuya cuantificación reflejará los costos reales a la fecha de su formulación, comprendiendo además las previsiones del gasto público que habrán de realizar los organismos paramunicipales, así como la atención a responsabilidades y contingencias del gasto público municipal.

SEXTO. Que el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima para el ejercicio fiscal 2022, que se presenta a este Cabildo se apega a los lineamientos y criterios contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se incluyen los egresos programados de acuerdo con la estructura establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en materia de los Clasificadores: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, OBJETO DEL GASTO, TIPO DE GASTO, UNIDAD EJECUTORA Y OBJETO DEL GASTO, así como en las normas publicadas por dicho organismo; y está proyectada con base en el aspecto macroeconómico de la economía mexicana, aplicando las tendencias y comportamiento de sus principales indicadores económicos; de igual forma, el pronóstico de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2022.

SÉPTIMO. Que de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 13, 14, 23, 24, 25 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, a propuesta de cada una de las áreas que integran el Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima, se integró el anteproyecto del presupuesto basado en resultados para el ejercicio fiscal 2022, considerando para ello, el desarrollo de los objetivos, metas, programas y acciones que cumplirá la dependencia o entidad durante el ejercicio fiscal a presupuestarse, en congruencia con la Ley de Planeación del Estado, el Plan de Desarrollo Municipal y el Programa de Gobierno; por lo que una vez verificadas las propuestas y efectuados los ajustes correspondientes fue formulado el anteproyecto de presupuesto de egresos el cual refleja un incremento en los servicios personales derivado de los laudos ganados por personal sindicalizado; así como el incremento para 2022 a las aportaciones para pensiones de los trabajadores que se entregan al IPECOL, sumando a estos conceptos, la aprobación de fortalecer la seguridad pública del municipio con más elementos acreditados.

OCTAVO. Que el 30 de diciembre de 2021, la Comisión de Hacienda Municipal citó a reunión de trabajo para el análisis del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima de conformidad con el artículo 18, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, integrándose en dicha reunión el Tesorero Municipal y la Oficial Mayor, quienes informaron detalladamente los pormenores del ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, presentándose la información relativa al importe total del presupuesto, los criterios de presupuestación, las partidas y conceptos de gasto, señalando al respecto que el anteproyecto que se muestra fue elaborado respetando los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

NOVENO. Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, presentado por la Tesorería Municipal, consiga un monto de \$155,675,140.54 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 54/100 M.N.) cantidad sustentada en la estimación señalada en la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, para el ejercicio fiscal 2022, aprobada por el cabildo y turnada al H. Congreso del Estado en los términos del artículo 45, fracción IV, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, aprobada por el Congreso del Estado mediante Decreto No. 35 del 07 de diciembre de 2021, misma que fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 25 de diciembre de 2021, y que entrará en vigor a partir del día 1° de enero de 2022, lo anterior a efecto de lograr un balance presupuestario sostenible, que permita un manejo sano de las finanzas públicas.

DÉCIMO. Que, para contribuir con el balance presupuestario sostenible, las estimaciones presupuestales no deben exceder el techo financiero, el cual se integra por los ingresos anuales, tales como ingresos locales, participaciones en ingresos federales y estatales, fondos de aportaciones federales y transferencias por convenios, así como los ingresos derivados de financiamientos.

DÉCIMO PRIMERO. Que el presente proyecto se integra debidamente con los requerimientos en materia de Disciplina Financiera, la cual tiene por objetivo establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas y los Municipios, para el manejo sostenible de las finanzas públicas, y asimismo, contiene los requerimientos señalados en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, mismos que se describen a continuación:

I. PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO LAS PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

En atención a las disposiciones previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Municipios, La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se prevé que los recursos económicos recaudados durante el Ejercicio Fiscal 2022, se destinarán a cubrir el Gasto Público del Municipio de Cuauhtémoc y su aplicación se hará orientada al cumplimiento de los objetivos y metas que se encuentran previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Cuauhtémoc.

II. EGRESOS PROYECTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El Municipio de Cuauhtémoc, Colima proyecta erogar para el ejercicio fiscal 2022, la cantidad de: **\$155,675,140.54 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 54/100 M.N.)**, distribuidos en los siguientes conceptos:

1.- GASTO

1.1 SERVICIOS PERSONALES

Los egresos destinados a servicios personales se proyectan por la cantidad de **\$85,738,897.93 (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)**, mismo que se calculó en forma real y considerando las prestaciones de todo el personal adscrito al Municipio de Cuauhtémoc, conforme marca la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el artículo 10, fracción primera, inciso b).

1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Los egresos destinados a materiales y suministros se proyectan por la cantidad de **\$ 13,883,911.08 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 08/100 M.N.)**, misma que se estimaron en base a las solicitudes de cada dirección que comprende el organigrama de la estructura administrativa.

1.3 SERVICIOS GENERALES

Los egresos destinados a servicios generales se proyectan por la cantidad de **\$ 14,154,358.74 (CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.)**, misma que se estimaron en base a las solicitudes de cada dirección que comprende el organigrama de la estructura administrativa.

1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se proyectan por la cantidad de **\$ 18,546,020.49 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS 49/100 M.N.)**, misma que se estimaron en base a las solicitudes de cada dirección que comprende el organigrama de la estructura administrativa.

1.5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en bienes muebles, inmuebles e intangibles, se proyectan por la cantidad de **\$ 5,267,629.15 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 15/100 M.N.)**, misma que se estimaron en base a las solicitudes de cada dirección que comprende el organigrama de la estructura administrativa.

1.6 INVERSIÓN PÚBLICA

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en inversión pública se proyecta por la cantidad de **\$ 16,643,317.15 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 15/100 M.N.)**, misma que se estimaron considerando los programas del Plan Municipal, las prioridades de la población y los recursos federales.

1.7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Este concepto de egresos no es objeto de proyección en el presente proyecto de presupuesto de egresos para el Municipio de Cuauhtémoc, el ejercicio fiscal 2022.

1.8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Este concepto de egresos no es objeto de proyección en el presente proyecto de presupuesto de egresos para el Municipio de Cuauhtémoc, el ejercicio fiscal 2022.

1.9 DEUDA PÚBLICA

Los egresos destinados a pago de deuda pública se proyectan por la cantidad de **\$ 1,441,006.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando el plan de pagos con BANOBRAS en el ejercicio fiscal 2022 y el recurso necesario para cubrir el pago de proveedores de ejercicios presupuestales pasados.

III. RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS.

El desempeño macroeconómico previsto para el 2022, aunque positivo, no es indicativo de que todas las variables sean convergentes, por lo que deberán considerarse los riesgos posibles para la economía nacional:

Sin duda, el desempeño macroeconómico negativo es un riesgo a las finanzas municipales, pues puede verse comprometido el cumplimiento de las estimaciones de la recaudación federal participable para el 2022, por lo que debemos considerar como riesgos posibles para la economía nacional:

- Un potencial repunte de la pandemia y el surgimiento de mutaciones adicionales del virus, situación que podría provocar la implementación de nuevas medidas de confinamiento que disminuya la velocidad de la recuperación de la actividad económica.
- Aumento mundial en la producción de crudo (EE. UU y la OPEP), lo que ocasionaría presiones a los precios del crudo, a nivel internacional.
- Un incremento en las tasas de interés en los mercados internacionales, podrían impactar los flujos de capital hacia las economías emergentes.
Reanudar el cierre de la frontera norte, con la consecuente.
- Una disminución del crecimiento del PIB, respecto del estimado para el 2022, con la consecuente caída en la recaudación de impuestos federales.

Los factores de riesgo locales que pueden presentarse y afectarían los niveles de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2022.

La falta de liquidez del Gobierno del Estado, que impide un impulso a la inversión productiva y con ello los niveles de empleo e ingresos de las personas.

La recuperación económica local, se ve comprometida en el sector secundario, puesto que hay incertidumbre en el desarrollo de grandes proyectos de infraestructura como el libramiento colima.

La ampliación de los plazos para el pago de las contribuciones locales y el otorgamiento de descuentos en los accesorios a los créditos fiscales, no estimados en la Ley de Ingresos.

- Los pasivos laborales pendientes de pago y en proceso de resolución.
- La creciente nómina de pensionados y jubilados.
- Los incrementos en las prestaciones laborales superiores a los niveles inflacionarios, considerando las aportaciones para la seguridad social.
- Incremento en los costos de la energía eléctrica para mantenimiento del alumbrado público.

IV. RESULTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE COMPRENDEN EL EJERCICIO 2021 Y EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.

Se reflejan los montos de los resultados de los egresos del Municipio de Cuauhtémoc del ejercicio fiscal 2020 y los correspondientes al cierre más reciente disponible del ejercicio 2021.

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA
Resultados de Egresos - LDF
(PESOS)

CONCEPTO	AÑO 2020	EJERCICIO VIGENTE 2021
1.- GASTO NO ETIQUETADO (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	102,109,415.12	114,051,271.59
A. SERVICIOS PERSONALES	59,072,833.04	81,728,584.38
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	4,691,764.37	759,468.73
C. SERVICIOS GENERALES	17,814,849.12	9,285,385.71
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,579,563.34	16,371,795.05
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	530,833.78	1,837,344.00
F. INVERSION PÚBLICA	0.00	4,068,693.72
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
I. DEUDA PÚBLICA	419,571.47	0.00
2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	43,178,597.84	32,563,913.15
A. SERVICIOS PERSONALES	13,626,173.42	0.00
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	2,091,895.58	6,948,943.44
C. SERVICIOS GENERALES	2,105,392.30	8,089,887.48
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,315,878.51	0.00
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	850,684.37	2,693,553.20
F. INVERSION PÚBLICA	21,459,085.10	11,666,052.73
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
I. DEUDA PÚBLICA	1,729,488.56	3,165,476.30
3. TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS (3=1+2)	145,288,012.96	146,615,184.74

V. PROYECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, CONSIDERANDO PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA.

Se reflejan los montos proyectados de los egresos del Municipio de Cuauhtémoc para el ejercicio 2022 en adhesión al ejercicio 2023.

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

CONCEPTO	Proyección 2022	Proyección 2023
1.- GASTO NO ETIQUETADO (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	119,498,530.10	123,083,486.00
A. SERVICIOS PERSONALES	85,338,897.93	87,899,064.86
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	3,597,181.12	3,705,096.56
C. SERVICIOS GENERALES	9,948,754.81	10,247,217.46
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,546,020.49	19,102,401.10
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,067,675.75	2,129,706.02
F. INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
I. DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
2. GASTO EQUIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	36,176,610.44	37,261,908.76

A. SERVICIOS PERSONALES	400,000.00	412,000.00
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	10,286,729.96	10,595,331.86
C. SERVICIOS GENERALES	4,205,603.93	4,331,772.05
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,199,953.40	3,295,952.00
F. INVERSION PÚBLICA	16,643,317.15	17,142,616.67
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
I. DEUDA PÚBLICA	1,441,006.00	1,484,236.18
3. TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS (3=1+2)	155,675,140.54	160,345,394.76

VI. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.

Se refleja la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente de los trabajadores pensionados del Municipio para el ejercicio fiscal 2022.

Municipio de Cuauhtémoc

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Tipo de Sistema	Pensiones y jubilaciones		Salud		Riesgos de trabajo		Invalidez y vida		Otras prestaciones sociales		Total			
	Prestación Laboral	Beneficio Definido			Prestación Laboral	Beneficio Definido								
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto														
Población afiliada														
Activos	390	390			390	390	390	390	390	390	390	390		
Edad máxima	90	90			90	90	90	90	90	90	90	90		
Edad mínima	21	21			21	21	21	21	21	21	21	21		
Edad promedio	45	45			45	45	45	45	45	45	45	45		
Pensionados y Jubilados	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0		
Edad máxima	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0		
Edad mínima	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0		
Edad promedio	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0		
Beneficiarios														
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	11.03	11.03			11.03	11.03	11.03	11.03	11.03	11.03	11.03	11.03		
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	NG - 8.0% GA 2020 - 4.90% 2021 - 5.30% 2022 - 5.70% 2023 - 6.10% 2024 - 6.50% 2025 - 2047 - 7.00% 2048 en adelante - 8.00%	NG - 8.0% GA 2020 - 4.90% 2021 - 5.30% 2022 - 5.70% 2023 - 6.10% 2024 - 6.50% 2025 - 2047 - 7.00% 2048 en adelante - 8.00%			NG - 8.0% GA 2020 - 4.90% 2021 - 5.30% 2022 - 5.70% 2023 - 6.10% 2024 - 6.50% 2025 - 2047 - 7.00% 2048 en adelante - 8.00%	NG - 8.0% GA 2020 - 4.90% 2021 - 5.30% 2022 - 5.70% 2023 - 6.10% 2024 - 6.50% 2025 - 2047 - 7.00% 2048 en adelante - 8.00%	NG - 8.0% GA 2020 - 4.90% 2021 - 5.30% 2022 - 5.70% 2023 - 6.10% 2024 - 6.50% 2025 - 2047 - 7.00% 2048 en adelante - 8.00%	NG - 8.0% GA 2020 - 4.90% 2021 - 5.30% 2022 - 5.70% 2023 - 6.10% 2024 - 6.50% 2025 - 2047 - 7.00% 2048 en adelante - 8.00%	NG - 8.0% GA 2020 - 4.90% 2021 - 5.30% 2022 - 5.70% 2023 - 6.10% 2024 - 6.50% 2025 - 2047 - 7.00% 2048 en adelante - 8.00%	NG - 8.0% GA 2020 - 4.90% 2021 - 5.30% 2022 - 5.70% 2023 - 6.10% 2024 - 6.50% 2025 - 2047 - 7.00% 2048 en adelante - 8.00%	NG - 8.0% GA 2020 - 4.90% 2021 - 5.30% 2022 - 5.70% 2023 - 6.10% 2024 - 6.50% 2025 - 2047 - 7.00% 2048 en adelante - 8.00%	NG - 8.0% GA 2020 - 4.90% 2021 - 5.30% 2022 - 5.70% 2023 - 6.10% 2024 - 6.50% 2025 - 2047 - 7.00% 2048 en adelante - 8.00%	NG - 8.0% GA 2020 - 4.90% 2021 - 5.30% 2022 - 5.70% 2023 - 6.10% 2024 - 6.50% 2025 - 2047 - 7.00% 2048 en adelante - 8.00%	
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	2020 - 4.00% 2021-2027 - Aumento anual del 2.0% 2028 - 20.50% 2029-2033 - Aumento anual de 2.5% 2034 - 34.50% 2035-2036 - Aumento anual de 1.5% 2037-2044 - 37.50% 2045 - 37.00%	2020 - 4.00% 2021-2027 - Aumento anual del 2.0% 2028 - 20.50% 2029-2033 - Aumento anual de 2.5% 2034 - 34.50% 2035-2036 - Aumento anual de 1.5% 2037-2044 - 37.50% 2045 - 37.00%			2020 - 4.00% 2021-2027 - Aumento anual del 2.0% 2028 - 20.50% 2029-2033 - Aumento anual de 2.5% 2034 - 34.50% 2035-2036 - Aumento anual de 1.5% 2037-2044 - 37.50% 2045 - 37.00%	2020 - 4.00% 2021-2027 - Aumento anual del 2.0% 2028 - 20.50% 2029-2033 - Aumento anual de 2.5% 2034 - 34.50% 2035-2036 - Aumento anual de 1.5% 2037-2044 - 37.50% 2045 - 37.00%	2020 - 4.00% 2021-2027 - Aumento anual del 2.0% 2028 - 20.50% 2029-2033 - Aumento anual de 2.5% 2034 - 34.50% 2035-2036 - Aumento anual de 1.5% 2037-2044 - 37.50% 2045 - 37.00%	2020 - 4.00% 2021-2027 - Aumento anual del 2.0% 2028 - 20.50% 2029-2033 - Aumento anual de 2.5% 2034 - 34.50% 2035-2036 - Aumento anual de 1.5% 2037-2044 - 37.50% 2045 - 37.00%	2020 - 4.00% 2021-2027 - Aumento anual del 2.0% 2028 - 20.50% 2029-2033 - Aumento anual de 2.5% 2034 - 34.50% 2035-2036 - Aumento anual de 1.5% 2037-2044 - 37.50% 2045 - 37.00%	2020 - 4.00% 2021-2027 - Aumento anual del 2.0% 2028 - 20.50% 2029-2033 - Aumento anual de 2.5% 2034 - 34.50% 2035-2036 - Aumento anual de 1.5% 2037-2044 - 37.50% 2045 - 37.00%	2020 - 4.00% 2021-2027 - Aumento anual del 2.0% 2028 - 20.50% 2029-2033 - Aumento anual de 2.5% 2034 - 34.50% 2035-2036 - Aumento anual de 1.5% 2037-2044 - 37.50% 2045 - 37.00%	2020 - 4.00% 2021-2027 - Aumento anual del 2.0% 2028 - 20.50% 2029-2033 - Aumento anual de 2.5% 2034 - 34.50% 2035-2036 - Aumento anual de 1.5% 2037-2044 - 37.50% 2045 - 37.00%	2020 - 4.00% 2021-2027 - Aumento anual del 2.0% 2028 - 20.50% 2029-2033 - Aumento anual de 2.5% 2034 - 34.50% 2035-2036 - Aumento anual de 1.5% 2037-2044 - 37.50% 2045 - 37.00%	2020 - 4.00% 2021-2027 - Aumento anual del 2.0% 2028 - 20.50% 2029-2033 - Aumento anual de 2.5% 2034 - 34.50% 2035-2036 - Aumento anual de 1.5% 2037-2044 - 37.50% 2045 - 37.00%

	2046-2067 - Disminución anual de 0.5% 2068 en adelante - 26.00%	1.5% 2037-2044 - 37.50% 2045 - 37.00% 2046-2067 - Disminución anual de 0.5% 2068 en adelante - 26.00%	1.5% 2037-2044 - 37.50% 2045 - 37.00% 2046-2067 - Disminución anual de 0.5% 2068 en adelante - 26.00%	1.5% 2037-2044 - 37.50% 2045 - 37.00% 2046-2067 - Disminución anual de 0.5% 2068 en adelante - 26.00%	1.5% 2037-2044 - 37.50% 2045 - 37.00% 2046-2067 - Disminución anual de 0.5% 2068 en adelante - 26.00%	1.5% 2037-2044 - 37.50% 2045 - 37.00% 2046-2067 - Disminución anual de 0.5% 2068 en adelante - 26.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	-	-	NA	-	-	-
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.0061%	1.0061%	1.0061%	1.0061%	1.0061%	1.0061%
Edad de Jubilación o Pensión						
Esperanza de vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	6,837,720.61	6,837,720.61	6,837,720.61	6,837,720.61	6,837,720.61	6,837,720.61
Nómina anual						
Activos	74,781,875.19	74,781,875.19	74,781,875.19	74,781,875.19	74,781,875.19	74,781,875.19
Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mínimo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto de la reserva	6,547,546.34	6,547,546.34	6,547,546.34	6,547,546.34	6,547,546.34	6,547,546.34
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	541,073,946.25	15,631,794.99	45,674,300.97	60,340,751.55	662,720,793.76	662,720,793.76
Generaciones futuras	303,809,166.60	71,020,523.41	108,402,173.35	174,344,669.66	657,576,533.03	657,576,533.03
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	39,858,277.02	1,151,518.05	3,364,602.85	4,445,008.69	48,819,406.61	48,819,406.61
Generaciones futuras	104,439,963.85	24,414,605.33	37,265,231.96	59,934,172.49	226,053,973.63	226,053,973.63

Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	106,934,159.60	3,089,361.21	9,026,756.92	11,925,334.05	130,975,611.79
Generaciones futuras	381,396,035.57	89,157,764.32	136,085,950.35	218,868,859.60	825,508,609.84
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	(387,733,963.29)	(11,390,915.73)	(33,282,941.20)	(43,970,408.81)	(476,378,229.03)
Generaciones futuras	182,026,832.81	42,551,846.23	64,949,008.96	104,458,362.44	393,986,050.45
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2079	2079	2079	2079	2079
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2020	2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.				

* Aportación sobre prima de antigüedad y despesa

Por las argumentaciones y fundamentos antes expuestos, con la aprobación del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima, se expide el:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ARTÍCULO 1.- La Hacienda Pública del Municipio Libre de Cuauhtémoc erogará durante el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022 la cantidad de **\$155'675,140.54 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 54/100 M.N.)**, cantidad necesaria para costear el gasto público municipal del ejercicio fiscal 2022.

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Descripción Cap	Apr-Anual
01 SERVICIOS PERSONALES	85,738,897.93
02 MATERIALES Y SUMINISTROS	13,883,911.08
03 SERVICIOS GENERALES	14,154,358.74
04 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,546,020.49
05 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,267,629.15
06 INVERSIÓN PÚBLICA	16,643,317.15
9 DEUDA PÚBLICA	1,441,006.00
TOTAL DEL GASTO:	155,675,140.54

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Descripción Cap-Con	Apr-Anual
01 SERVICIOS PERSONALES	85,738,897.93
01 01 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	52,211,164.59
01 02 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	400,000.00
01 03 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	12,507,102.77
01 04 SEGURIDAD SOCIAL	6,615,819.84
01 05 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	12,504,810.73
01 06 PREVISIONES	1,500,000.00
02 MATERIALES Y SUMINISTROS	13,883,911.08
02 01 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,050,525.25
02 02 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	121,447.12
02 04 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,054,690.00
02 05 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	164,163.00
02 06 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,538,083.66
02 07 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,655,960.01

02	09 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,299,042.04
03	SERVICIOS GENERALES	14,154,358.74
03	01 SERVICIOS BÁSICOS	5,669,660.00
03	02 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	257,000.00
03	03 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	625,000.00
03	04 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,049,603.42
03	05 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2,581,559.04
03	06 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	280,000.00
03	07 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	46,000.00
03	08 SERVICIOS OFICIALES	688,800.00
03	09 OTROS SERVICIOS GENERALES	2,956,736.28
04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,546,020.49
04	03 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	6,600,000.00
04	04 AYUDAS SOCIALES	2,000,000.00
04	05 PENSIONES Y JUBILACIONES	9,946,020.49
05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,267,629.15
05	01 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,535,369.79
05	02 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	211,585.00
05	04 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,130,000.00
05	06 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	390,674.36
06	INVERSION PÚBLICA	16,643,317.15
06	01 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	16,643,317.15
09	DEUDA PÚBLICA	1,441,006.00
09	01 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	707,449.71
09	02 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	483,556.29
09	09 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	250,000.00
TOTAL DEL GASTO		155,675,140.54

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Análisis: Fuente de Financiamiento -- Objeto del Gasto

N	FF	OF	RF	Cap	Con	Descripción	Apr-Anual
0	01	00	00			NO ETIQUETADO	119,498,530.10
0	01	01	00			RECURSOS FISCALES	119,498,530.10
0	01	01	01			RECAUDACIÓN PROPIA	119,498,530.10
0	01	01	01	1	0	SERVICIOS PERSONALES	85,338,897.93
1	01	01	01	1	1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	52,211,164.59
1	01	01	01	1	3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	12,507,102.77
1	01	01	01	1	4	SEGURIDAD SOCIAL	6,615,819.84
1	01	01	01	1	5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	12,504,810.73

1	01	01	01	1	6	PREVISIONES	1,500,000.00
0	01	01	01	2	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,597,181.12
1	01	01	01	2	1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	919,682.75
1	01	01	01	2	2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	121,447.12
1	01	01	01	2	4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	28,975.00
1	01	01	01	2	5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	14,163.00
1	01	01	01	2	6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,494,771.20
1	01	01	01	2	7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	754,900.01
1	01	01	01	2	9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	263,242.04
0	01	01	01	3	0	SERVICIOS GENERALES	9,948,754.81
1	01	01	01	3	1	SERVICIOS BÁSICOS	5,669,660.00
1	01	01	01	3	2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	257,000.00
1	01	01	01	3	3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	625,000.00
1	01	01	01	3	4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	460,499.49
1	01	01	01	3	5	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,133,559.04
1	01	01	01	3	6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	280,000.00
1	01	01	01	3	7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	46,000.00
1	01	01	01	3	8	SERVICIOS OFICIALES	688,800.00
1	01	01	01	3	9	OTROS SERVICIOS GENERALES	788,236.28
0	01	01	01	4	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,546,020.49
1	01	01	01	4	3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	6,600,000.00
1	01	01	01	4	4	AYUDAS SOCIALES	2,000,000.00
1	01	01	01	4	5	PENSIONES Y JUBILACIONES	9,946,020.49
0	01	01	01	5	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,067,675.75
1	01	01	01	5	1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,031,558.39
1	01	01	01	5	2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	211,585.00
1	01	01	01	5	4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00
1	01	01	01	5	6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	224,532.36
0	02	00	00			ETIQUETADO	36,176,610.44
0	02	05	00			RECURSOS FEDERALES	36,176,610.44
0	02	05	22			FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2022	23,533,293.29
0	02	05	22	1	0	SERVICIOS PERSONALES	400,000.00
1	02	05	22	1	2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	400,000.00
0	02	05	22	2	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,286,729.96
1	02	05	22	2	1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	130,842.50
1	02	05	22	2	4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,025,715.00
1	02	05	22	2	5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	150,000.00
1	02	05	22	2	6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,043,312.46
1	02	05	22	2	7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	901,060.00
1	02	05	22	2	9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,035,800.00
0	02	05	22	3	0	SERVICIOS GENERALES	4,205,603.93
1	02	05	22	3	4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	589,103.93
1	02	05	22	3	5	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,448,000.00
1	02	05	22	3	9	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,168,500.00
0	02	05	22	5	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,199,953.40
1	02	05	22	5	1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	503,811.40
1	02	05	22	5	4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,530,000.00

1	02	05	22	5	6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	166,142.00
0	02	05	22	6	0	INVERSION PÚBLICA	4,000,000.00
1	02	05	22	6	1	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,000,000.00
0	02	05	22	9	0	DEUDA PÚBLICA	1,441,006.00
1	02	05	22	9	1	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	707,449.71
1	02	05	22	9	2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	483,556.29
1	02	05	22	9	9	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	250,000.00
0	02	05	23			FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2022	12,643,317.15
0	02	05	23	6	0	INVERSION PÚBLICA	12,643,317.15
1	02	05	23	6	1	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	12,643,317.15
TOTAL DEL GASTO:							155,675,140.54

I) REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Se consideran percepciones ordinarias de los trabajadores aquellas que forman parte de los pagos por sueldos y salarios, conforme al tabulador autorizado, que se cubre de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas, estas mismas formaran parte de las prestaciones que pertenecen a la determinación de las pensiones y jubilaciones a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

CLAVE					DESCRIPCIÓN	TIPO DE PERCEPCIÓN
1	01	01	01	01	DIETA A REGIDORES, SINDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	ORDINARIA
1	01	01	03	01	SUELDO	ORDINARIA
1	01	01	03	02	SOBRE SUELDO	ORDINARIA
1	01	01	03	03	QUINQUENIOS	ORDINARIA
1	01	02	01	00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	ORDINARIA
1	01	03	02	01	PRIMA VACACIONAL	ORDINARIA
1	01	03	02	05	AGUINALDO	ORDINARIA
1	01	03	04	01	COMPENSACIONES	ORDINARIA
1	01	04	01	02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	ORDINARIA
1	01	05	01	01	FONDO DE AHORRO	ORDINARIA
1	01	05	04	09	AYUDA DE TRANSPORTE	ORDINARIA
1	01	05	04	10	AYUDA PARA RENTA	ORDINARIA
1	01	05	04	46	CANASTA BASICA	ORDINARIA
1	01	05	04	48	DÍA 31	ORDINARIA
1	01	05	04	50	ESTIMULO PROFESIONAL	ORDINARIA
1	01	05	04	51	FONDO DE VIVIENDA	ORDINARIA

CLAVE					DESCRIPCIÓN	TIPO DE PERCEPCIÓN
1	01	03	02	03	PRIMA DE RIESGO	EXTRAORDINARIA
1	01	03	03	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	EXTRAORDINARIA
1	01	03	02	04	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	03	APOYO PARA ADQUISICION DE LENTES	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	05	GASTOS FUNERARIOS	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	13	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	15	AYUDA ADQUISICION PROTESIS	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	17	BECAS	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	18	BONO ADICIONAL DESPENSA	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	21	BONO ANUAL ESPECIAL	EXTRAORDINARIA

1	01	05	04	26	BONO DE EFICIENCIA	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	28	BONO JUGUETES	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	29	BONO DE LA SECRETARIA	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	31	BONO DEL BURÓCRATA	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	32	BONO DÍA DE LA MADRE	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	33	BONO DE LA TRABAJADORA SOCIAL	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	34	BONO DEL BIBLIOTECARIO	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	35	BONO DÍA DEL PADRE	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	40	BONO PARA CAPACITACIÓN	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	42	BONO PRODUCTIVIDAD	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	43	BONO SEXENAL	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	44	BONO SINDICAL	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	54	GUARDERÍA	EXTRAORDINARIA
1	01	05	04	57	SEGURO DE VIDA	EXTRAORDINARIA

II. EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Los egresos destinados al pago de obligaciones de seguridad social, inherentes a las remuneraciones señaladas en el inciso I) del presente punto, se proyectan por la cantidad de **\$6'615,819.84 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 84/100 M.N.)**

Derivado de la aprobación por el H. Congreso del Estado de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, en este rubro se están considerando la asignación presupuestaria en materia de cuotas y aportaciones que serán entregadas al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

III. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

El importe destinado a las previsiones salariales y económicas es por un importe de **\$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ADSCRIPCIÓN	PUESTO	PERIODICIDAD	P0001 - SUELDO	P0002 - SOBRESUELDO	P0003 - COMPENSACIÓN TRANSPORTE	P0006 - AYUDA PARA RENTA	P0007 - REVISIÓN SOCIAL MULTIPLE	P0008 - COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA	P0013 - CANASTA BÁSICA	P0014 - APOYO GUARDERIA	P0020 - FONDO PARA LA VIVIENDA	P0022 - ESTIMULO PROFESIONAL	P0040 - FONDO DE AHORRO MUNICIPIO	P0041 - PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO	REMUNERACIÓN BRUTA
REGIDORES	SECRETARIA "A"	QUINCENAL	2,833.65	2,521.95	\$ -	331.59	188.04	\$ -	-597.68	\$ -	121.56	\$ -	468.45	\$ -	\$ 7,438.93
JUNTA MUNICIPAL DE QUERETERO	SECRETARIA "A"	QUINCENAL	3,155.70	2,808.57	1,656.35	331.59	188.04	\$ -	-597.68	\$ -	121.56	\$ -	517.14	\$ -	\$ 9,751.93
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	TRABAJADORA SOCIAL	QUINCENAL	2,161.80	1,924.00	\$ -	331.59	188.04	\$ -	-597.68	\$ -	121.56	264.25	366.86	\$ -	\$ 6,331.08
DESPACHO DEL SECRETARIO	SECRETARIA "B"	QUINCENAL	2,665.05	2,371.89	1,000.00	331.59	188.04	\$ -	-597.68	\$ -	121.56	\$ -	442.96	\$ -	\$ 8,094.07
DESPACHO DEL SECRETARIO	SECRETARIA "A"	QUINCENAL	3,380.10	3,008.29	300	331.59	188.04	\$ -	-597.68	\$ -	121.56	\$ -	551.07	\$ -	\$ 8,859.63
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y BIENES PATRIMONIALES	SECRETARIA "A"	QUINCENAL	3,155.70	2,808.57	1,407.72	331.59	188.04	\$ -	-597.68	\$ -	121.56	\$ -	517.14	\$ -	\$ 9,503.30
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER	TRABAJADORA SOCIAL	QUINCENAL	2,833.65	2,521.95	511.68	331.59	188.04	\$ -	-597.68	\$ -	121.56	\$ -	468.45	\$ -	\$ 7,949.90
DESPACHO DEL SECRETARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,977.05	2,649.57	\$ -	331.59	188.04	\$ -	-597.68	\$ -	121.56	\$ -	490.13	\$ -	\$ 7,731.92
DESPACHO DEL SECRETARIO	TERAFEUTA FISICO	QUINCENAL	1,911.30	1,701.06	\$ -	331.59	188.04	\$ -	-597.68	\$ -	121.56	\$ -	328.99	\$ -	\$ 5,555.52
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER	SECRETARIA "C"	QUINCENAL	2,161.80	1,924.00	\$ -	331.59	188.04	\$ -	-597.68	\$ -	121.56	264.25	366.86	\$ -	\$ 6,331.08
DIRECCIÓN DE INGRESOS	ENCARGADO DEL RASTRO "A"	QUINCENAL	2,908.35	2,588.43	\$ -	331.59	188.04	\$ -	-597.68	\$ -	121.56	\$ -	479.74	\$ -	\$ 7,591.69
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	SECRETARIA "B"	QUINCENAL	2,550.60	2,270.03	500	331.59	188.04	\$ -	-597.68	\$ -	121.56	\$ -	425.65	\$ -	\$ 7,361.45
DESPACHO DEL TESOERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	3,805.95	3,387.30	1,690.14	331.59	188.04	\$ -	-597.68	\$ -	121.56	264.25	615.46	\$ -	\$ 11,377.27
DIRECCIÓN DE INGRESOS	SECRETARIA "B"	QUINCENAL	2,665.35	2,372.16	500	331.59	188.04	\$ -	-597.68	\$ -	121.56	264.25	443	\$ -	\$ 7,858.93
DIRECCIÓN DE INGRESOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,704.05	2,406.60	1,000.00	331.59	188.04	\$ -	-597.68	\$ -	121.56	\$ -	448.85	\$ -	\$ 8,178.67
DIRECCIÓN DE INGRESOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,441.55	2,172.98	373.33	331.59	188.04	\$ -	-597.68	\$ -	121.56	\$ -	409.16	\$ -	\$ 7,011.19
DIRECCIÓN DE INGRESOS	ENCARGADA DE LA CAJADE QUERETERO	QUINCENAL	2,162.25	1,924.40	\$ -	331.59	188.04	\$ -	-597.68	\$ -	121.56	\$ -	366.93	\$ -	\$ 6,067.75

DIRECCIÓN DE CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	3,051.60	2,715.92	1,613.78	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	501.4	\$	-	9,459.69
DIRECCIÓN DE CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	3,632.85	3,233.24	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	589.29	\$	-	9,333.80
DIRECCIÓN DE CATASTRO	CAPTURISTA	QUINCENAL	4,363.05	3,883.11	1,200.00	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	699.69	\$	-	12,024.27
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,906.55	2,586.83	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	479.47	\$	-	7,597.02
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DEL EQUIPO DE COMPUTO	ENCARGADA DEL EQUIPO DE COMPUTO	QUINCENAL	3,245.85	2,888.81	800	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	530.77	\$	-	9,343.85
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER	QUINCENAL	2,520.00	2,242.80	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	421.02	\$	-	7,062.24
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	INTENDENTE "A"	QUINCENAL	2,675.10	2,380.84	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	444.48	\$	-	7,114.59
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VALIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	3,093.90	2,753.57	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	507.8	\$	-	7,969.44
JUZGADO CÍVICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,590.95	2,305.95	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	431.75	\$	-	7,207.07
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	MECÁNICO	QUINCENAL	2,390.25	2,127.32	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	401.41	\$	-	6,797.40
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ENCARGADA DE PERSONAL	QUINCENAL	4,633.35	4,123.68	2,759.69	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	740.56	\$	-	14,136.70
DESPACHO DEL PRESIDENTE	SECRETARIA "A"	QUINCENAL	2,833.65	2,521.95	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	468.45	\$	-	7,438.22
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	AUXILIAR DE ASEO "B"	QUINCENAL	2,664.75	2,371.63	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	442.91	\$	-	7,093.46
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	INTENDENTE "A"	QUINCENAL	2,590.50	2,305.55	276.46	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	431.68	\$	-	7,218.36
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y RECAUDACIÓN	ENCARGADA DEL REGISTRO "B"	QUINCENAL	2,296.95	2,044.29	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	387.3	\$	-	6,342.71
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ELECTRICISTA "A"	QUINCENAL	3,094.05	2,753.70	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	507.82	\$	-	8,233.99
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	JARDINERO	QUINCENAL	2,665.35	2,372.16	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	443	\$	-	7,094.11
DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL	AUXILIAR DE ASEO "A"	QUINCENAL	2,664.75	2,371.63	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	442.91	\$	-	7,093.46
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER	QUINCENAL	2,686.80	2,391.25	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	446.24	\$	-	7,402.11

EL ESTADO DE COLEMA													37								
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS	QUINCENAL	2,725.50	2,425.70	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	284.25	452.1	\$	-	7,481.07	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	AUXILIAR DE ASEO "A"	QUINCENAL	2,664.75	2,371.63	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	442.91	\$	-	7,098.37
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PEÓN "B"	QUINCENAL	2,665.35	2,372.16	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	443	\$	-	7,094.44
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	OPERADOR DE MAQUINARI A	QUINCENAL	3,036.00	2,702.04	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	499.04	264.25	\$	8,115.37
DIRECCIÓN DE INGRESOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	3,633.00	3,233.37	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	589.31	\$	-	9,069.85
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	BIBLIOTECARIO	QUINCENAL	2,162.55	1,924.67	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	366.98	\$	-	6,068.37
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	BIBLIOTECARIO	QUINCENAL	2,162.55	1,924.67	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	366.98	\$	-	6,068.37
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER DE DESARROLLO URBANO	QUINCENAL	1,578.60	1,404.95	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	278.68	\$	-	4,876.40
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	BIBLIOTECARIO	QUINCENAL	2,162.55	1,924.67	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	366.98	\$	-	6,068.37
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	ENC. DEL ASEO DE LA UNIDAD DEPORTIVA	QUINCENAL	2,665.05	2,371.89	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	442.96	264.25	\$	7,358.32
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	JARDINERO	QUINCENAL	2,665.05	2,371.89	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	442.96	264.25	\$	7,358.32
DESPACHO DEL TESORERO	COORDINADOR A DE INFORMATICA	QUINCENAL	3,176.40	2,827.00	\$	640.2	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	520.27	264.25	\$	9,042.29
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	SECRETARIA "B"	QUINCENAL	2,665.05	2,371.89	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	442.96	\$	-	7,094.07
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	OPERADOR DE MAQUINARI A	QUINCENAL	2,968.20	2,641.70	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	488.79	\$	-	7,712.86
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	3,336.30	2,969.31	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	544.45	264.25	\$	8,728.48
JUNTA MUNICIPAL DE QUERESIA	VELADOR DEL RELENO SANITARIO	QUINCENAL	1,460.40	1,299.76	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	260.81	\$	-	4,636.14
DESPACHO DEL TESORERO	AUXILIAR CONTABLE	QUINCENAL	1,897.20	1,688.51	\$	2,222.24	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	326.86	264.25	\$	8,018.23
DESPACHO DEL TESORERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,238.90	1,992.62	\$	1,200.00	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	378.52	\$	-	7,424.21
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,767.50	2,463.08	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	458.45	\$	-	7,308.20

DESPECHO DEL OFICIAL MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,014.65	1,793.04	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-597.68	\$	-	121.56	264.25	344.62	\$	-	6,080.33
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO DEL PANTON MUNICIPAL DE CUART	QUINCENAL	1,611.30	1,434.06	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-597.68	\$	-	121.56	\$	283.63	264.25	\$	5,207.41
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	APOYO COMO EMPEDADOR	QUINCENAL	1,762.95	1,569.03	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-597.68	\$	-	121.56	\$	306.56	\$	-	5,252.71
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PEÓN C'	QUINCENAL	2,664.60	2,371.49	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-597.68	\$	-	121.56	\$	442.89	264.25	\$	7,357.40
DIRECCIÓN DE CASITRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,333.10	2,076.46	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-597.68	\$	-	121.56	\$	392.76	\$	-	6,416.49
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARIA 'B'	QUINCENAL	2,648.70	2,357.34	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-597.68	\$	-	121.56	\$	440.48	\$	-	7,060.69
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,238.90	1,992.62	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-597.68	\$	-	121.56	264.25	378.52	\$	-	6,488.46
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,854.80	2,540.77	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-597.68	\$	-	121.56	\$	471.65	\$	-	7,481.39
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES	QUINCENAL	2,333.10	2,076.46	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-597.68	\$	-	121.56	\$	392.76	\$	-	6,416.49
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	APOYO EN LA CUADRILLA	QUINCENAL	1,492.35	1,328.19	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-597.68	\$	-	121.56	\$	265.64	\$	-	4,770.35
DIRECCIÓN DE INGRESOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,460.60	2,189.83	\$	-	375.3	331.59	188.04	2,000.00	597.68	\$	-	121.56	264.25	412.04	\$	-	8,960.99
DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,441.40	2,172.85	\$	1,033.50	375.3	331.59	188.04	\$	-597.68	\$	-	121.56	\$	409.14	\$	-	7,671.06
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	3,513.45	3,126.97	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-597.68	\$	-	121.56	264.25	571.23	\$	-	9,090.07
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,854.80	2,540.77	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-597.68	\$	-	121.56	264.25	471.65	\$	-	7,745.64
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	ENC. DEL MODULO DE INFORMACION	QUINCENAL	1,402.95	1,248.63	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-597.68	\$	-	121.56	\$	252.13	\$	-	4,517.88
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	1,912.50	1,702.13	\$	500	375.3	331.59	188.04	\$	-597.68	105.7	\$	121.56	\$	329.17	\$	-	6,151.77
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y BIENES PATRIMONIALES	ENCARGADO DE COMPRAS	QUINCENAL	2,254.35	2,006.37	\$	400	375.3	331.59	188.04	\$	-597.68	\$	-	121.56	\$	380.86	\$	-	6,657.45
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y BIENES PATRIMONIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,798.55	2,490.71	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-597.68	\$	-	121.56	264.25	463.14	\$	-	7,680.92
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,688.30	2,392.59	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-597.68	\$	-	121.56	264.25	446.47	\$	-	7,416.28

EL ESTADO DE COLIMA

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	QUINCENAL	1,678.05	1,493.46	1,000.00	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	293.72	\$	-	6,079.14
DIRECCIÓN JURÍDICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	3,748.65	3,336.30	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	606.8	\$	-	9,570.14
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	RECOLECTOR DE BASURA	QUINCENAL	1,753.05	1,560.21	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	305.06	\$	-	5,456.25
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO DEL PASTOR DE CUAUHTÉMOC	QUINCENAL	2,475.45	2,203.15	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	-	\$	-	6,557.25
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER	CHOFER	QUINCENAL	1,740.00	1,548.60	810	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	303.09	\$	-	6,015.86
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	APOYO EN EL PASTOR DE LA CUADRILLA	QUINCENAL	2,274.30	2,024.13	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	383.87	\$	-	6,256.47
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	RECOLECTOR DE BASURA	QUINCENAL	1,657.35	1,475.04	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	290.59	\$	-	5,301.40
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ELECTRICISTA	QUINCENAL	2,145.60	1,909.58	\$	375.3	331.59	188.04	\$	1,000.00	597.68	\$	-	121.56	\$	-	364.41	\$	-	7,298.01
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	APOYO EN EL PASTOR DE LA CUADRILLA	QUINCENAL	1,492.35	1,328.19	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	265.64	\$	-	4,700.35
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	APOYO EN EL PODADOR	QUINCENAL	1,451.10	1,291.48	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	259.41	\$	-	4,615.16
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	AUXILIAR DE ASEO C	QUINCENAL	1,525.65	1,357.83	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	270.68	\$	-	5,032.58
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER DE LA JIAMPAL DE PUESERÍA	QUINCENAL	2,465.10	2,193.94	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	412.72	\$	-	6,685.93
JUNTA MUNICIPAL DE QUERESÍA	INTENDENTE "B"	QUINCENAL	2,296.95	2,044.29	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	387.3	\$	-	6,342.71
DESPACHO DEL SECRETARIO	TERAPISTA DE LENGUAJE	QUINCENAL	1,399.50	1,245.56	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	251.6	\$	-	4,510.83
JUNTA MUNICIPAL DE QUERESÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	1,795.05	1,597.59	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	311.41	\$	-	5,318.22
JUNTA MUNICIPAL DEL ALCARACES	ENCARGADO DEL PANTEÓN DE ALCARACES	QUINCENAL	1,399.50	1,245.56	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	251.6	\$	-	4,510.83
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	APOYO EN EL PASTOR DE LA CUADRILLA	QUINCENAL	1,492.35	1,328.19	500	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	265.64	\$	-	5,200.35
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	JARDINERO	QUINCENAL	1,579.20	1,405.49	\$	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	278.78	\$	-	4,877.64
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,441.40	2,172.85	1,084.74	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	409.14	\$	-	7,722.30

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	QUINCENAL	2,133.60	1,895.90	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	362.6	\$	-	6,099.15
APOYO JARDÍN DE QUESERIA																				
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y RECAUDACIÓN	QUINCENAL	1,678.95	1,494.27	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	293.86	\$	-	5,081.25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO																				
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	QUINCENAL	2,974.50	2,647.31	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	489.74	\$	-	7,989.97
ALBAÑIL																				
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	QUINCENAL	2,665.35	2,372.16	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	443	\$	-	7,094.68
INTENDENTE "B"																				
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	QUINCENAL	3,818.10	3,398.11	1,500.00		375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	264.25	\$	-	11,211.93
AUXILIAR ADMINISTRATIVO																				
OFICINA DEL REGISTRO CIVIL	QUINCENAL	2,441.55	2,172.98	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	409.16	\$	-	6,637.86
SECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA																				
DESPACHO DEL TESORERO	QUINCENAL	2,314.95	2,060.31	1,800.00		375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	390.02	\$	-	8,448.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO																				
DESPACHO DEL CONTRALOR	QUINCENAL	1,801.95	1,603.74	1,000.00		375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	312.46	\$	-	6,596.57
AUXILIAR DEL CONTROL																				
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	QUINCENAL	2,341.20	2,083.67	800		375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	393.99	\$	-	7,238.03
ENCARGADO DE LABO DEGA																				
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y BIENES PATRIMONIALES	QUINCENAL	2,394.45	2,131.06	400		375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	402.04	\$	-	6,941.72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO																				
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	QUINCENAL	1,439.85	1,281.47	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	257.71	\$	-	4,599.20
ENCARGADO DEL PANTEÓN DE CUAUHTEMOC																				
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	QUINCENAL	2,162.55	1,924.67	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	366.98	\$	-	6,068.37
BIBLIOTECARIO																				
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	QUINCENAL	2,145.60	1,909.58	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	364.41	\$	-	6,298.01
ELECTRICISTA																				
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y RECAUDACIÓN	QUINCENAL	2,314.95	2,060.31	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	390.02	\$	-	6,379.45
AUXILIAR ADMINISTRATIVO																				
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	QUINCENAL	2,130.15	1,895.83	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	362.08	\$	-	6,265.48
AUXILIAR DE ASEO "B"																				
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	QUINCENAL	2,299.50	2,046.56	500		375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	387.68	\$	-	7,112.78
CHOFER DE SERVICIOS PÚBLICOS																				
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	QUINCENAL	1,492.35	1,328.19	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	265.64	\$	-	4,964.15
APOYO EN LA CUADRILLA																				
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	QUINCENAL	1,554.45	1,383.46	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	275.03	\$	-	4,827.15
RECOLECTOR DE BASURA																				
DIRECCIÓN DE INGRESOS	QUINCENAL	1,794.30	1,596.93	1,000.00		375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	311.3	\$	-	6,316.15
NOTIFICADOR																				

EL ESTADO DE COLEMA																			
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	AUXILIAR DE ASEO 'B'	QUINCENAL	2,299.50	2,046.56	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	-	387.68	\$	-	6,347.17
JUNTA MUNICIPAL DEL ALCARACES	PEON	QUINCENAL	1,750.35	1,557.81	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	-	304.65	\$	-	5,226.26
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	1,933.50	1,720.82	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	264.25	332.35	\$	-	5,866.75
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BIBLIOTECARIO	QUINCENAL	1,999.65	1,199.79	\$	3,500.00	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	264.25	295.96	\$	-	8,878.75
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	PEON	QUINCENAL	2,341.20	2,083.67	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	-	393.99	\$	-	6,433.03
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	AUXILIAR DE ASEO DE LA TAMPAL DE QUE	QUINCENAL	2,050.80	1,825.21	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	-	350.08	\$	-	5,840.26
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER DE SERVICIOS PÚBLICOS	QUINCENAL	2,299.50	2,046.56	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	-	387.68	\$	264.25	6,112.16
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	APOYO COMO PODADOR	QUINCENAL	1,439.85	1,281.47	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	-	257.71	\$	-	4,599.20
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PEON	QUINCENAL	1,750.35	1,557.81	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	-	304.65	\$	-	5,226.98
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y BIENES PATRIMONIALES	SECRETARIO	QUINCENAL	2,162.70	1,924.80	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	-	367	\$	-	6,068.67
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	SECRETARIA	QUINCENAL	2,441.40	2,172.85	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	284.25	409.14	\$	-	6,901.81
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PEÓN	QUINCENAL	1,750.35	1,557.81	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	-	304.65	\$	-	5,226.98
JUNTA MUNICIPAL DE QUERESIA	AUXILIAR DE PANTON DE QUERESIA	QUINCENAL	1,657.35	1,475.04	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	-	290.59	\$	264.25	5,301.40
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PEON	QUINCENAL	1,657.35	1,475.04	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	-	290.59	\$	264.25	5,301.40
DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	1,482.60	1,319.51	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	-	264.17	\$	-	4,680.45
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	VELADOR DEL CENTRO CULTURAL SUAHTÉMOC	QUINCENAL	1,482.45	1,319.38	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	-	264.15	\$	264.25	4,944.40
DESPACHO DEL SECRETARIO	AUXILIAR EN TRABAJO SOCIAL	QUINCENAL	1,698.15	1,511.35	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	284.25	296.76	\$	-	5,384.68
OFICIA DE LA REGISTRO CIVIL	SECRETARIO	QUINCENAL	2,117.25	1,884.35	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	-	360.13	\$	-	5,976.90
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	CHOFER DE DESURBANO	QUINCENAL	2,000.55	1,780.49	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	121.56	\$	-	342.48	\$	-	5,737.69

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	APOYO A EVENTOS	QUINCENAL	1,513.80	1,347.28	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	268.89	\$	-	4,744.19	\$	-
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	RECOLECTOR DE BASURA	QUINCENAL	1,405.20	1,250.63	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	252.47	\$	-	4,522.47	\$	-
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	AUXILIAR EN TRABAJO SOCIAL	QUINCENAL	1,583.40	1,409.23	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	279.41	\$	-	4,856.21	\$	-
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	AUXILIAR DE ASEO	QUINCENAL	1,525.65	1,357.83	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	270.68	\$	264.25	5,032.58	\$	-
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	APOYO EN LA CUADRILLA	QUINCENAL	1,492.35	1,328.19	\$	500	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	265.64	\$	-	5,200.35	\$	-
DESPACHO DEL TESORERO	CONTADOR GENERAL	QUINCENAL	4,333.95	3,857.22	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	264.25	695.29	\$	-	10,764.88	\$	-
DESPACHO DEL TESORERO	CONTADOR GENERAL	QUINCENAL	4,333.95	3,857.22	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	264.25	695.29	\$	-	10,764.88	\$	-
DESPACHO DEL TESORERO	SECRETARIA	QUINCENAL	2,762.40	2,458.54	\$	1,798.00	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	264.25	457.68	\$	-	9,355.04	\$	-
DIRECCIÓN DE INGRESOS	SECRETARIA "B"	QUINCENAL	2,665.35	2,372.16	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	443	\$	-	7,094.68	\$	-
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y RECAUDACIÓN	APOYO ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	1,439.85	1,281.47	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	257.71	\$	-	4,598.20	\$	-
DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL	SECRETARIA	QUINCENAL	2,197.05	1,955.37	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	372.19	\$	-	6,138.78	\$	-
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	BIBLIOTECARIO	QUINCENAL	1,439.85	1,281.47	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	257.71	\$	-	4,598.20	\$	-
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	APOYO EN LA CUADRILLA	QUINCENAL	1,439.85	1,281.47	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	257.71	\$	-	4,598.20	\$	-
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	APOYO EN LA CUADRILLA	QUINCENAL	1,439.85	1,281.47	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	257.71	\$	-	4,598.20	\$	-
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	APOYO EN LA CUADRILLA	QUINCENAL	1,439.85	1,281.47	\$	-	375.3	331.59	188.04	\$	-	597.68	\$	-	121.56	\$	-	257.71	\$	-	4,598.20	\$	-

ADSCRIPCIÓN	PUESTO	PERIODICIDAD	P0001 - SUeldo	P0002 - SOBRESUeldo	P0003 - COMPENSACION	P0005 - BONO DE TRANSPORTE	P0006 - AYUDA PARA RENTA	P0007 - PREVISION SOCIAL MULTIPLE	P0008 - COMPENSACION EXTRAORDINARIA	P0013 - CANASTA BASICA	P0020 - FONDO PARA LA VIVIENDA	P0022 - ESTIMULO PROFESIONAL	P0040 - FONDO DE AHORRO MUNICIPIO	REMUNERACIÓN BRUTA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARIA	QUINCENAL	2,094.75	1,864.33	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79	121.56	50.00	356.73	\$ 5,675.54
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	TRABAJADORA SOCIAL	QUINCENAL	5,658.75	5,036.29	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79		264.25	895.60	\$ 12,375.75
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER	COORDINADOR JURIDICO	QUINCENAL	5,264.70	4,685.58	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79	264.25		836.02	\$ 11,630.99
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	SECRETARIA DE LA JTA. MPAL DE EL TRAPICHE	QUINCENAL	1,560.45	1,388.80	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79			275.94	\$ 5,029.79
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	TÉCNICO EN EMERGENCIAS	QUINCENAL	3,096.75	2,756.11	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79			508.23	\$ 7,269.32
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	SECRETARIA G	QUINCENAL	2,112.15	1,879.81	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79	1,000.00		359.36	\$ 6,408.42
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	3,432.75	3,055.15	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79			559.03	\$ 7,904.36
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	MAESTRA AUXILIAR DE CORTE Y CONFECCION	QUINCENAL	1,282.05	1,141.02	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79			233.85	\$ 3,839.53
DESPECHO DEL SECRETARIO	TERAPEUTA FISICO	QUINCENAL	1,667.70	1,484.25	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79	300.00			\$ 4,868.41
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	MAESTRA AUXILIAR DE CORTE Y CONFECCION	QUINCENAL	814.05	724.50	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79	350.00		163.08	\$ 3,305.01
JUNTA MUNICIPAL DEL ALCARACES	SECRETARIA	QUINCENAL	1,167.15	1,038.76	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79	700.00		216.47	\$ 4,322.37
JUNTA MUNICIPAL DE EL TRAPICHE	JARDINERO	QUINCENAL	1,601.55	1,425.38	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79			282.15	\$ 4,443.39
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SUPERVISOR DE CUADRILLA	QUINCENAL	2,312.55	2,058.17	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79			389.66	\$ 5,787.18
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	JARDINERO	QUINCENAL	1,617.30	1,439.40	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79	150.00		284.54	\$ 4,623.16
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER	QUINCENAL	1,740.00	1,548.60	600.00	353.39	312.24	188.04		562.79			303.09	\$ 5,305.06
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	APOYO EN LA CUADRILLA	QUINCENAL	1,249.50	1,112.06	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79			228.92	\$ 3,778.02

ADSCRIPCIÓN	PUESTO	PERIODICIDAD	P0001 - SUeldo	P0002 - SOBRESUeldo	P0003 - COMPENSACION	P0005 - BONO DE TRANSPORTE	P0006 - AYUDA PARA RENTA	P0007 - PREVISION SOCIAL MULTIPLE	P0008 - COMPENSACION EXTRAORDINARIA	P0013 - CANASTA BASICA	P0020 - FONDO PARA LA VIVIENDA	P0022 - ESTIMULO PROFESIONAL	P0040 - FONDO DE AHORRO MUNICIPIO	REMUNERACIÓN BRUTA
SINDICATURA	SECRETARIA "B"	QUINCENAL	2,825.25	2,514.47	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79	121.56		467.18	\$ 7,344.52
DIRECCIÓN DE CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	3,182.70	2,832.60	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79	121.56		521.22	\$ 8,074.54
DESPECHO DEL SECRETARIO	TERAPEUTA FISICO	QUINCENAL	1,911.30	1,701.06	\$ -	353.39	312.24	188.04	625.00	562.79	121.56		328.99	\$ 6,104.77
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	SECRETARIA DE LA DIRECCION DE INGRESOS	QUINCENAL	2,752.35	2,449.59	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79	121.56		456.16	\$ 7,196.72
DESPECHO DEL OFICIAL MAYOR	CONTADOR GENERAL	QUINCENAL	5,426.70	4,829.76	1,615.52	353.39	312.24	188.04		562.79	121.56	264.25	860.52	\$ 14,534.77
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ELECTRICISTA "B"	QUINCENAL	2,846.70	2,533.56	1,200.00	353.39	312.24	188.04		562.79	121.56		470.42	\$ 8,852.56
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	SECRETARIA "C"	QUINCENAL	2,874.15	2,557.99	\$ -	353.39	312.24	188.04		562.79	121.56		474.57	\$ 7,444.73
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	SECRETARIA "A"	QUINCENAL	3,182.70	2,832.60	1,000.00	353.39	312.24	188.04		562.79	121.56		521.22	\$ 9,074.54

DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	4,042.50	3,597.83	\$	-	353.39	312.24	188.04	\$	-	562.79	121.56	264.25	651.23	\$	-	\$ 10,093.33
DESACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PLANEACIÓN	SECRETARIA "A"	QUINCENAL	3,182.70	2,832.60	640.00		353.39	312.24	188.04	\$	-	562.79	121.56		521.22	\$	-	\$ 8,714.44
OFICIAJÍA DEL REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	3,266.55	2,907.23	\$	-	353.39	312.24	188.04	\$	-	562.79	121.56		533.90	\$	-	\$ 8,245.77
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y RECAUDACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,563.60	2,272.70	\$	-	353.39	312.24	188.04	\$	-	562.79	121.56		426.10	\$	-	\$ 6,790.47
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	3,267.30	2,907.90	\$	-	353.39	312.24	188.04	\$	-	562.79	121.56	264.25	534.02	\$	-	\$ 8,511.49
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	SUPERVISOR DE CUADRILLA	QUINCENAL	2,665.50	2,372.30	\$	-	353.39	312.24	188.04	\$	-	562.79	121.56		443.02	\$	-	\$ 7,018.84
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	RECOLECTOR DE BASURA	QUINCENAL	1,673.85	1,489.73	\$	-	353.39	312.24	188.04	\$	-	562.79	121.56		293.09	\$	-	\$ 5,258.94
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	SECRETARIA "A"	QUINCENAL	3,182.70	2,832.60	\$	-	353.39	312.24	188.04	\$	-	562.79	121.56		521.22	\$	-	\$ 8,074.54
OFICIAJÍA DEL REGISTRO CIVIL	ENC. DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO CULTURA	QUINCENAL	2,096.55	1,865.93	\$	-	353.39	312.24	188.04	\$	-	562.79	121.56		357.00	\$	-	\$ 5,857.54
DIRECCIÓN DE SISTEMAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,571.15	2,288.32	1,000.00		353.39	312.24	188.04	2,000.00		562.79	121.56	264.25	428.76	\$	-	\$ 10,090.57
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA	QUINCENAL	2,513.85	2,237.33	\$	-	353.39	312.24	188.04	\$	-	562.79	121.56		420.09	\$	-	#VALORI
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,066.10	1,838.83	\$	-	353.39	312.24	188.04	\$	-	562.79	121.56	264.25	352.39	\$	-	\$ 6,059.57
DIRECCIÓN DE CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,873.40	2,557.33	\$	-	353.39	312.24	188.04	\$	-	562.79	121.56	264.25	474.46	\$	-	\$ 7,707.44
JUNTA MUNICIPAL DE EL TRAPICHE	AUXILIAR EN EL DEPTO DE PRESIDENCIA	QUINCENAL	1,571.40	1,398.55	\$	-	353.39	312.24	188.04	\$	-	562.79	121.56		277.60	\$	-	\$ 4,785.57
JUNTA MUNICIPAL DE QUESERIA	AUXILIAR DE ASEO DE LA JUNTA IMPAL DE QUESERIA	QUINCENAL	1,525.65	1,357.83	\$	-	353.39	312.24	188.04	\$	-	562.79	121.56		270.68	\$	-	\$ 4,692.14
DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	CHOFER	QUINCENAL	1,492.35	1,328.19	\$	-	353.39	312.24	188.04	\$	-	562.79	121.56		265.64	\$	-	\$ 4,624.27
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	ENC. DEL PANTEON DE QUESERIA	QUINCENAL	1,370.10	1,219.39	\$	-	353.39	312.24	188.04	\$	-	562.79	121.56		247.16	\$	-	\$ 4,374.67

ADSCRIPCIÓN	PUESTO	PERIODICIDAD	P0001 - SUELDO	P0002 - SOBRESUELDO	P0003 - COMPENSACION	P0005 - BONO DE TRANSPORTE	P0008 - COMPENSACION EXTRAORDINARIA	P0009 - QUINQUENIOS	P0013 - CANASTA BASICA	REMUNERACIÓN BRUTA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	APOYO EN LA CUADRILLA	QUINCENAL	1,495.20	897.12	\$	-	\$	452.99	\$	\$ 2,845.31
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,825.70	1,695.42	\$	-	\$	843.27	\$	\$ 5,364.39
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,490.60	1,494.36	250.00	\$	-	744.98	\$	\$ 4,979.94
DIRECCIÓN DE INGRESOS	NOTIFICADOR	QUINCENAL	1,357.05	814.23	\$	-	\$	412.47	\$	\$ 2,583.75
SINDICATURA	AUXILIAR DEL SINDICO	QUINCENAL	2,590.05	1,554.03	\$	-	500.00	488.28	\$	\$ 5,132.36

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y RECAUDACIÓN	SECRETARIA	QUINCENAL	3,333.75	2,000.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	627.10	\$	\$ -	\$ -	\$ 5,961.10
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y RECAUDACIÓN	SECRETARIA	QUINCENAL	2,094.75	1,256.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	395.82	\$	\$ -	\$ -	\$ 3,747.42
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y RECAUDACIÓN	APOYO ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	1,779.45	1,067.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	336.96	\$	\$ -	\$ -	\$ 3,184.08
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	APOYO ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	1,779.45	1,067.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	336.96	\$	\$ -	\$ -	\$ 3,184.08
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SUPERVISOR DE CUADRILLA	QUINCENAL	1,910.55	1,146.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	361.44	\$	\$ -	\$ -	\$ 3,418.32
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	APOYO EN EVENTOS	QUINCENAL	1,726.65	1,035.99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	327.11	\$	\$ -	\$ -	\$ 3,089.75
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	APOYO EVENTOS	QUINCENAL	2,408.70	1,445.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	454.42	\$	\$ -	\$ -	\$ 4,308.34
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	1,297.35	778.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	246.97	\$	\$ -	\$ -	\$ 2,322.73
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	APOYO EN EVENTOS	QUINCENAL	1,425.60	1,218.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$	\$ -	\$ -	\$ 2,644.49
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	APOYO ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	1,425.60	855.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$	\$ -	\$ -	\$ 2,280.96
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y BIENES PATRIMONIALES	AUXILIAR DE ASEO	QUINCENAL	1,553.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	242.57	\$	\$ -	\$ -	\$ 1,795.67
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	CHOFER B	QUINCENAL	2,372.85	2,111.84	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$	\$ -	\$ -	\$ 4,484.69
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SUPERVISOR DE CUADRILLA	QUINCENAL	2,721.30	1,632.78	\$ -	\$ -	\$ 353.39	\$ -	\$ -	-	\$	562.79	\$ -	\$ 5,270.26
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	1,729.20	1,037.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$	\$ -	\$ -	\$ 2,766.72
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	INTENDENTE	QUINCENAL	672.15	403.29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$	\$ -	\$ -	\$ 1,075.44

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	ENC. DE PRESUPUESTO DE OBRAS	QUINCENAL	2,743.35	1,646.01	1,110.64	\$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	5,500.00
DESPACHO DEL CONTRALOR	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	QUINCENAL	2,504.30	1,742.58	2,153.12	\$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	6,800.00
DIRECCIÓN DE INGRESOS	CAJERO	QUINCENAL	2,000.25	1,200.15	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	3,200.40
DIRECCIÓN JURIDICA	ASESOR JURIDICO	QUINCENAL	2,979.60	1,787.76	1,000.00	\$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	5,767.36
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER	QUINCENAL	2,040.90	1,224.54	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	3,265.44
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER	QUINCENAL	1,250.10	750.06	- \$	- \$	700.00	\$	- \$	- \$	- \$	2,700.16
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	INSPECTOR	QUINCENAL	2,218.05	1,330.83	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	3,548.88
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	DIRECTOR B	QUINCENAL	3,154.20	1,892.52	2,847.30	\$	- \$	845.60	\$	- \$	- \$	8,739.62
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	QUINCENAL	4,200.00	2,520.00	2,762.99	\$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	9,482.99
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	PROMOTOR DEPORTIVO	QUINCENAL	2,187.60	1,312.56	571.22	\$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	4,071.38
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	DIRECTOR	QUINCENAL	4,200.00	2,520.00	589.08	\$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	7,309.08
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR	QUINCENAL	4,200.00	2,520.00	2,828.72	\$	- \$	1,554.00	\$	- \$	- \$	11,102.72
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	QUINCENAL	4,200.00	2,520.00	589.08	\$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	7,309.08

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	DIRECTOR B	QUINCENAL	2,795.25	1,677.15	3,395.86	\$	-	806.60	\$	-	-	\$	8,674.86
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	DIRECTOR	QUINCENAL	4,200.00	2,520.00	2,800.00	\$	-	-	\$	-	-	\$	9,520.00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	FOTOGRAFO	QUINCENAL	3,750.00	2,250.00	1,164.41	\$	-	-	\$	-	-	\$	7,164.41
PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	DIRECTOR	QUINCENAL	3,078.60	1,847.16	2,263.54	\$	-	850.00	\$	-	-	\$	8,039.30
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECTOR	QUINCENAL	4,200.00	2,520.00	2,100.00	\$	-	1,554.00	\$	-	-	\$	10,374.00
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y RECAUDACIÓN	NOTIFICADOR	QUINCENAL	3,202.95	1,921.77	790.40	\$	-	-	\$	-	-	\$	5,915.12
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	DIRECTOR	QUINCENAL	4,200.00	2,520.00	2,105.07	\$	-	1,554.00	\$	-	-	\$	10,379.07
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y HUMANO	DIRECTOR	QUINCENAL	4,200.00	2,520.00	2,105.07	\$	-	1,554.00	\$	-	-	\$	10,379.07
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECTOR C	QUINCENAL	2,324.40	1,394.64	1,827.22	\$	-	845.60	\$	-	-	\$	6,391.86
DESPACHO DEL TESOERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,985.00	1,791.00	1,967.52	\$	-	-	\$	-	-	\$	6,743.52
DESPACHO DEL PRESIDENTE	SECRETARIA	QUINCENAL	3,189.60	1,913.76	1,500.00	\$	-	845.60	\$	-	-	\$	7,448.96
DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PLANEACION	DIRECTOR	QUINCENAL	4,200.00	2,520.00	1,772.71	\$	-	1,554.00	\$	-	-	\$	10,046.71
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	ENCARGADA DEL COMUTADOR	QUINCENAL	1,357.65	814.59	1,456.19	\$	-	-	\$	-	-	\$	3,628.43

DESAPACHO DEL PRESIDENTE	SECRETARÍA TÉCNICA	QUINCENAL	3,750.00	2,250.00	2,544.10	\$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	8,544.10
DESAPACHO DEL PRESIDENTE	AUXILIAR EN EL DEPTO DE PRESIDENCIA	QUINCENAL	3,300.00	1,980.00	118.64	\$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	5,398.64
DESAPACHO DEL CONTRALOR	CONTRALOR	QUINCENAL	3,541.95	2,125.17	9,781.20	\$	- \$	2,645.50	- \$	- \$	- \$	18,093.82
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y BIENES PATRIMONIALES	JEFATURA DE COMPRAS	QUINCENAL	2,743.35	1,646.01	724.07	\$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	5,113.43
DIRECCIÓN JURÍDICA	ASESOR JURÍDICO	QUINCENAL	2,979.60	1,787.76	2,716.04	\$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	7,483.40
DESAPACHO DEL OFICIAL MAYOR	APOYO EN EVENTOS ESPECIALES	QUINCENAL	3,527.25	2,116.35	- \$	\$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	5,643.60
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	INSPECTOR DE COMERCIOS	QUINCENAL	1,910.25	1,146.15	1,200.65	\$	- \$	811.50	- \$	- \$	- \$	5,068.55
DESAPACHO DEL PRESIDENTE	PRESIDENTE MUNICIPAL	QUINCENAL	\$	- \$	12,746.21	\$	10,072.19	- \$	- \$	- \$	- \$	22,818.40
JUZGADO CIVICO	JUEZ CIVICO	QUINCENAL	3,230.10	1,938.06	5,313.98	\$	- \$	1,554.00	- \$	- \$	- \$	12,036.14
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y BIENES PATRIMONIALES	COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	QUINCENAL	3,488.40	2,093.04	2,355.46	\$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	7,936.90
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y BIENES PATRIMONIALES	DIRECTOR	QUINCENAL	4,200.00	2,520.00	2,105.07	\$	- \$	1,554.00	- \$	- \$	- \$	10,379.07
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	APOYO ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	1,779.45	1,067.67	2,076.00	\$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	4,923.12
DESAPACHO DEL CONTRALOR	AUTORIDAD INVESTIGADORA DE CONTROL INTERNO	QUINCENAL	3,163.80	1,898.28	2,260.00	\$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	7,322.08

DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECTOR	QUINCENAL	4,200.00	2,520.00	2,829.00	\$	-	1,554.00	\$	-	-	\$	11,103.00
DESPACHO DEL CONTRALOR	VENTANILLA UNICA	QUINCENAL	2,040.90	1,224.54	3,698.69	\$	-	-	\$	-	-	\$	6,964.13
DESPACHO DEL CONTRALOR	INSPECTOR DE OBRAS	QUINCENAL	2,904.30	1,742.58	2,840.00	\$	-	-	\$	-	-	\$	7,486.88
DESPACHO DEL CONTRALOR	AUDITOR	QUINCENAL	2,904.30	1,742.58	2,840.00	\$	-	-	\$	-	-	\$	7,486.88
DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PLANEACION	COORDINADOR DE PLANEACION	QUINCENAL	4,200.00	2,520.00	600.00	\$	-	-	\$	-	-	\$	7,320.00
DESPACHO DEL TESORERO	AUXILIAR CONTABLE	QUINCENAL	1,897.20	1,138.32	\$	-	-	-	\$	-	-	\$	3,035.52
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	ARQUITECTO	QUINCENAL	3,855.00	2,313.00	\$	-	-	-	\$	-	-	\$	6,168.00
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y BIENES PATRIMONIALES	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	QUINCENAL	3,125.10	1,875.06	200.00	\$	-	-	\$	-	-	\$	5,200.16
DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR	QUINCENAL	4,200.00	2,520.00	600.00	\$	-	-	\$	-	-	\$	7,320.00
DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	INSPECTOR	QUINCENAL	2,218.05	1,330.83	\$	-	-	-	\$	-	-	\$	3,548.88
DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	INSPECTOR	QUINCENAL	2,218.05	1,330.83	\$	-	-	-	\$	-	-	\$	3,548.88
DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	INSPECTOR	QUINCENAL	2,218.05	1,330.83	\$	-	-	-	\$	-	-	\$	3,548.88
DIRECCIÓN DE INGRESOS	DIRECTOR	QUINCENAL	3,078.60	1,847.16	2,000.00	\$	-	-	\$	-	-	\$	6,925.76
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	INSPECTOR DE COMERCIOS	QUINCENAL	1,910.25	1,146.15	1,200.65	\$	-	811.50	\$	-	-	\$	5,068.55
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	DIRECTOR	QUINCENAL	4,200.00	2,520.00	\$	-	-	-	\$	-	-	\$	6,720.00
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y RECAUDACIÓN	NOTIFICADOR	QUINCENAL	2,499.90	1,499.94	\$	-	-	-	\$	-	-	\$	3,999.84

ASCRIPCIÓN	PUESTO	PERIODICIDAD	P0001 - SUeldo	P0002 - SOBRESUELO	P0003 - COMPENSACION	P0005 - BONO DE TRANSPORTE	P0008 - COMPENSACION EXTRAORDINARIA	P0009 - QUINQUENIOS	P0013 - CANASTA BASICA	REMUNERACION BRUTA
DIRECCION OPERATIVA	POLICIA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	-	1,668.54	118.12	\$ 8,364.82
DIRECCION OPERATIVA	POLICIA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	-	1,444.47	118.12	\$ 8,140.75
DIRECCION OPERATIVA	POLICIA CUARTO	QUINCENAL	3,422.25	2,053.35	\$ -	\$ -	-	1,018.26	118.12	\$ 6,611.98
DIRECCION OPERATIVA	POLICIA SEGUNDO	QUINCENAL	4,567.65	2,740.59	\$ -	\$ -	-	1,602.85	118.12	\$ 9,029.01
DIRECCION OPERATIVA	POLICIA TERCERO	QUINCENAL	4,339.20	2,603.52	\$ -	\$ -	-	1,523.46	118.12	\$ 8,584.30
DIRECCION OPERATIVA	POLICIA CUARTO	QUINCENAL	3,422.25	2,053.35	\$ -	\$ -	-	1,018.26	118.12	\$ 6,611.98
DIRECCION OPERATIVA	POLICIA TERCERO	QUINCENAL	4,339.20	2,603.52	\$ -	\$ -	-	1,287.23	118.12	\$ 8,348.07
DIRECCION OPERATIVA	POLICIA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	-	1,220.40	118.12	\$ 7,916.68
DIRECCION OPERATIVA	POLICIA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	-	996.32	118.12	\$ 7,692.60
DIRECCION OPERATIVA	POLICIA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	-	996.32	118.12	\$ 7,692.60
DIRECCION OPERATIVA	POLICIA CUARTO	QUINCENAL	3,422.25	2,053.35	\$ -	\$ -	-	830.94	118.12	\$ 6,424.66
DIRECCION OPERATIVA	POLICIA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	-	996.32	118.12	\$ 7,692.60
DIRECCION OPERATIVA	COMANDANTE TURNO B	QUINCENAL	4,786.20	2,871.72	\$ -	\$ -	-	1,158.29	118.12	\$ 8,934.33
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	INSPECTOR	QUINCENAL	2,812.50	1,687.50	630.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,130.00
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	COORDINADOR OPERATIVO	QUINCENAL	1,758.45	1,055.07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	118.12	\$ 2,931.64
DIRECCION OPERATIVA	POLICIA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	-	996.32	118.12	\$ 7,692.60
DIRECCION OPERATIVA	COMANDANTE TURNO A	QUINCENAL	4,792.35	2,875.41	\$ -	\$ -	-	1,159.76	118.12	\$ 8,945.64
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	OFICIAL OPERATIVO	QUINCENAL	2,812.50	1,687.50	\$ -	\$ -	-	\$ -	118.12	\$ 4,618.12
DIRECCION OPERATIVA	POLICIA SEGUNDO	QUINCENAL	4,567.65	2,740.59	\$ -	\$ -	-	1,105.84	118.12	\$ 8,532.20
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	TECNICO EN EMERGENCIAS	QUINCENAL	3,339.45	2,003.67	\$ -	\$ -	2,053.00	\$ -	\$ -	\$ 7,396.12
DIRECCION OPERATIVA	POLICIA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	-	772.25	118.12	\$ 7,468.53
DIRECCION OPERATIVA	POLICIA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	-	772.25	118.12	\$ 7,468.53

DIRECCIÓN OPERATIVA	POLICÍA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	\$ -	772.25	118.12	\$ 7,468.53
DIRECCIÓN OPERATIVA	POLICÍA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	\$ -	772.25	118.12	\$ 7,468.53
DIRECCIÓN OPERATIVA	POLICÍA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	\$ -	772.25	118.12	\$ 7,468.53
DIRECCIÓN OPERATIVA	POLICÍA CUARTO	QUINCENAL	3,915.45	2,349.27	\$ -	\$ -	\$ -	735.68	\$ -	\$ 7,000.40
DIRECCIÓN OPERATIVA	POLICÍA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	\$ -	772.25	118.12	\$ 7,468.53
DIRECCIÓN OPERATIVA	POLICÍA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	\$ -	772.25	118.12	\$ 7,468.53
DIRECCIÓN OPERATIVA	POLICÍA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	\$ -	772.25	118.12	\$ 7,468.53
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	TECNICO EN EMERGENCIAS	QUINCENAL	2,000.10	1,200.06	323.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,523.16
DIRECCIÓN OPERATIVA	GUARDIA CUSTODIA	QUINCENAL	3,458.10	2,074.86	\$ -	\$ -	\$ -	650.31	\$ -	\$ 6,183.27
DIRECCIÓN OPERATIVA	POLICÍA CUARTO	QUINCENAL	3,422.25	2,053.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	118.12	\$ 5,593.72
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	TECNICO EN EMERGENCIAS	QUINCENAL	2,947.20	1,768.32	\$ -	\$ -	500.00	\$ -	\$ -	\$ 5,215.52
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	TECNICO EN EMERGENCIAS	QUINCENAL	2,000.10	1,200.06	428.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,628.16
DIRECCIÓN OPERATIVA	POLICÍA	QUINCENAL	3,863.10	2,317.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,180.96
DIRECCIÓN OPERATIVA	POLICÍA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	\$ -	772.25	118.12	\$ 7,468.53
DIRECCIÓN OPERATIVA	POLICÍA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	118.12	\$ 6,696.28
DIRECCIÓN OPERATIVA	POLICÍA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	118.12	\$ 6,696.28
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	POLICÍA CUARTO	QUINCENAL	3,915.45	2,349.27	\$ -	\$ -	\$ -	735.68	\$ -	\$ 7,000.40
DIRECCIÓN OPERATIVA	POLICÍA CUARTO	QUINCENAL	4,111.35	2,466.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	118.12	\$ 6,696.28
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	COORDINADOR DE PREVENCIÓN DEL DELITO	QUINCENAL	4,128.30	2,476.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	118.12	\$ 6,723.40
DIRECCIÓN OPERATIVA	ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUINCENAL	2,252.70	1,351.62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,604.32
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	TECNICO EN EMERGENCIAS	QUINCENAL	2,000.10	1,200.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,200.16
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	TECNICO EN EMERGENCIAS	QUINCENAL	2,000.10	1,200.06	323.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,523.16
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	TECNICO EN EMERGENCIAS	QUINCENAL	2,000.10	1,200.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,200.16

JUBILADOS

DESCRIPCIÓN	PUESTO	PERIODICIDAD	P001 - SUELDO	P002 - SOBRESUELDO	P003 - COMPENSACION	P005 - BONO DE TRANSPORTE	P006 - AYUDA PARA RENTA	P007 - PREVISION SOCIAL MULTIPLE	P008 - COMPENSACION EXTRAORDINARIA	P009 - QUINQUENIOS	P013 - CANASTA BASICA	P020 - FONDO PARA LA VIVIENDA	P032 - ESTIMULO PROFESIONAL	P045 - FONDO DE AHORRO MUNICIPIO	P046 - PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO	P071 - BONO CUMPLEAÑOS PERSONAL JUBILADO	RENUMERACION BRUTAS
DESACHO DEL SECRETARIO	JUBILADO	QUINCENAL	2,833.65	2,521.95	0	375.30	331.60	188.04	0	1,454.11	597.68	121.56	0	488.45	0	0	\$ 8,692.34
JUNTA MUNICIPAL DE QUESERIA	JUBILADO	QUINCENAL	3,632.85	3,233.24	0	375.30	331.60	188.04	0	1,856.91	597.68	121.56	0	589.29	0	0	\$ 10,526.47
JUNTA MUNICIPAL DE QUESERIA	JUBILADO	QUINCENAL	2,833.65	2,521.95	0	375.30	331.60	188.04	0	1,637.82	597.68	121.56	0	488.45	0	500.00	\$ 9,526.05
JUNTA MUNICIPAL DE QUESERIA	JUBILADO	QUINCENAL	1,812.90	1,613.48	538.85	253.21	223.73	126.87	0	820.25	400.33	82.02	0	314.11	0	0	\$ 6,186.75
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	JUBILADO	QUINCENAL	1,661.85	1,479.05	0	271.19	239.61	135.88	0	753.64	429.91	87.84	0	291.27	0	0	\$ 5,330.24
JUNTA MUNICIPAL DEL ALCALDIAZ	JUBILADO	QUINCENAL	1,752.90	1,560.08	0	308.32	272.42	154.47	0	680.27	491.01	98.86	0	305.04	0	0	\$ 5,624.37
OFICINA DEL REGISTRO CIVIL	JUBILADO	QUINCENAL	3,632.85	3,233.24	0	375.30	331.60	188.04	0	1,856.91	597.68	121.56	0	589.29	0	500.00	\$ 11,426.47
DESACHO DEL TESORERO	JUBILADO	QUINCENAL	3,818.10	3,398.11	83.18	375.30	331.60	188.04	0	1,950.27	597.68	121.56	0	617.30	0	0	\$ 12,229.14
DIRECCION DE INGRESOS	JUBILACION	QUINCENAL	3,805.95	3,387.30	0	375.30	331.60	188.04	0	2,189.12	597.68	121.56	0	615.46	0	0	\$ 11,621.01
DESACHO DEL OFICIAL MAYOR	JUBILADO	QUINCENAL	3,093.90	2,753.57	1,742.85	375.30	331.60	188.04	0	1,556.28	597.68	121.56	0	597.80	0	0	\$ 11,267.58
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	JUBILADO	QUINCENAL	2,974.50	2,647.31	0	375.30	331.60	188.04	0	1,717.68	597.68	121.56	0	489.74	0	0	\$ 9,443.41
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	JUBILADOS	QUINCENAL	3,033.90	2,700.17	0	375.30	331.60	188.04	0	1,751.36	597.68	121.56	0	488.73	0	0	\$ 9,588.34
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	JUBILADO	QUINCENAL	2,988.20	2,641.70	0	375.30	331.60	188.04	0	1,744.11	597.68	121.56	0	488.79	0	0	\$ 9,429.98
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	JUBILADO	QUINCENAL	1,542.75	1,373.05	276.20	254.80	225.12	127.66	0	701.11	405.77	82.53	0	273.26	179.40	0	\$ 5,441.65
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	JUBILADO	QUINCENAL	2,988.20	2,641.70	100.00	375.30	331.60	188.04	0	1,744.11	597.68	121.56	0	488.79	0	0	\$ 9,526.98
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	JUBILADO	QUINCENAL	2,985.80	2,666.26	100.00	375.30	331.60	188.04	0	1,556.83	597.68	121.56	0	482.96	0	0	\$ 9,406.03
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	JUBILADO	QUINCENAL	2,358.90	2,089.42	0	309.24	285.27	150.45	0	1,061.03	478.15	0	0	386.67	0	0	\$ 7,131.13
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	JUBILADO	QUINCENAL	2,726.25	2,426.36	0	375.30	331.60	188.04	0	1,576.92	597.68	0	0	452.21	0	0	\$ 8,624.36
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	JUBILADOS	QUINCENAL	3,781.20	3,365.27	0	375.30	331.60	188.04	0	1,931.68	597.68	121.56	0	611.72	0	0	\$ 11,344.05
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	JUBILADO	QUINCENAL	2,331.60	2,075.12	409.82	375.30	331.60	188.04	0	1,201.08	597.68	121.56	0	392.54	0	0	\$ 8,024.34
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	JUBILADO	QUINCENAL	2,333.10	2,076.46	0	375.30	331.60	188.04	0	1,201.83	597.68	121.56	0	392.76	0	0	\$ 7,628.87
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	JUBILADO	QUINCENAL	2,611.65	2,324.37	0	375.30	331.60	188.04	0	1,342.22	597.68	121.56	0	454.88	0	0	\$ 8,327.30
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	JUBILADO	QUINCENAL	2,299.50	2,046.56	240.22	375.30	331.60	188.04	0	1,334.96	597.68	121.56	0	387.68	264.25	0	\$ 8,197.30
DESACHO DEL OFICIAL MAYOR	PERSON POR VEJEZ	QUINCENAL	2,126.85	1,892.90	0	356.53	315.01	178.63	665.00	1,096.64	567.80	115.48	0	359.59	0	0	\$ 7,624.41

DIRECCIÓN OPERATIVA	JUBILADO	QUINCENAL	883.95	530.37	54.26	32.68	33.3.12	97.79	\$ 1,932.17
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VALIAD	JUBILADO	QUINCENAL	3,218.70	1,831.22	152.16	91.66	1,488.51	274.24	\$ 7,156.49
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VALIAD	PENSIONADO	QUINCENAL	1,913.85	1,148.31	0	0	548.37	74.56	\$ 3,665.09
DIRECCIÓN OPERATIVA	JUBILADO	QUINCENAL	208.65	125.19	11.56	6.97	125.70	20.84	\$ 498.91
DIRECCIÓN OPERATIVA	PENSION	QUINCENAL	1,483.40	896.04	71.73	43.21	555.11	129.28	\$ 3,188.77
DIRECCIÓN OPERATIVA	PENSIONADA	QUINCENAL	1,825.65	1,095.39	0	0	552.31	67.10	\$ 3,546.45

ADSCRIPCIÓN	PUESTO	PERIODICIDAD	P0001 - SUELO	P0002 - SOBRESUELO	P0003 - COMPENSACION	P0005 - BONO DE TRANSPORTE	P0006 - AYUDA PARA RENTA	P0007 - PREVISION SOCIAL MULTIPLE	P0009 - QUINQUIENIOS	P0013 - CANASTA BASICA	P0020 - FONDO PARA LA VIVIENDA	P0040 - FONDO DE AHORRO MUNICIPIO	REMUNERACION BRUTA
JUNTA MUNICIPAL DE QUESERA	JUBILADO	QUINCENAL	3,082.95	2,743.83	0	353.39	312.24	188.04	1,579.76	562.79	121.56	506.14	\$ 9,450.70
DESPACHO DEL TESORERO	JUBILADO	QUINCENAL	2,837.85	2,525.69	1,487.48	318.05	281.02	169.24	1,456.23	506.51	109.40	469.08	\$ 10,160.55
DIRECCIÓN DE CATASTRO	JUBILADO	QUINCENAL	5,426.70	4,829.76	2,500.00	353.39	312.24	188.04	3,106.08	562.79	121.56	860.52	\$ 18,283.08
DESPACHO DE OFICIAL MAYOR	JUBILADO	QUINCENAL	1,832.55	1,630.97	562.36	197.44	174.45	105.06	708.27	314.43	67.92	317.08	\$ 5,910.53
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	JUBILADO	QUINCENAL	2,985.75	2,657.32	0	335.23	296.19	178.37	1,530.77	533.86	115.31	491.45	\$ 9,124.25
JUNTA MUNICIPAL DE QUESERA	PENSION POR VEJEZ	QUINCENAL	991.68	882.60	0	226.68	202.96	122.23	458.12	365.81	79.01	189.94	\$ 3,522.03
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION Y RECAUDACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINCENAL	2,559.60	2,272.70	0	353.39	312.24	188.04	1,479.03	562.79	121.56	426.10	\$ 8,299.45
DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PLANEACION	SECRETARIA "A"	QUINCENAL	3,182.70	2,832.60	640.00	353.39	312.24	188.04	1,630.03	562.79	121.56	521.22	\$ 10,344.57

DESCRIPCIÓN	PUESTO	PERIODICIDAD	P0001 - SUELDO	P0002 - SOBRESUELDO	P0005 - BONO DE TRANSPORTE	P0006 - AYUDA PARA RENTA	P0007 - PREVISION SOCIAL MULTIPLE	P0009 - QUINQUENIOS	P0013 - CANASTA BASICA	P0020 - FONDO PARA LA VIVIENDA	P0040 - FONDO DE AHORRO MUNICIPIO	REMUNERACIÓN BRUTA
DESACHO DE OFICIAL MAYOR	PENSIONADA	QUINCENAL	2,700.00	2,403.00	340.00	300.41	180.91	1,398.60	541.46	116.95	438.95	\$ 8,419.28
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	PENSIONADO	QUINCENAL	884.40	760.42	176.73	156.15	94.04	331.42	281.45	60.79	169.19	\$ 2,884.59
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PENSIONADA	QUINCENAL	2,520.75	2,243.47	318.04	281.02	169.25	1,296.43	506.42	\$	402.99	\$ 7,738.37

PLAZAS PARA EL EJERCICIO 2022			
CATEGORÍA		TOTALES	
SINDICALIZADOS	SINDICATO 1	146	187
	SINDICATO 2	16	
	SINDICATO 3	25	
JUBILADOS Y PENSIONADOS	PENSIONADOS	3	61
	JUB. BASE Y CONFIANZA	4	
	JUB. SEGURIDAD PÚBLICA	11	
	JUB. SINDICATO 1	35	
	JUB. SINDICATO 3	8	
BASE	BASE	20	20
EVENTUALES	EVENTUALES	0	0
CONFIANZA	CONFIANZA	100	190
	SEGURIDAD PÚBLICA	72	
	PROTECCIÓN CIVIL	18	
	REGIDORES Y SÍNDICO	10	10
	COMISARÍAS		
TOTAL		468	468

ARTÍCULO 2.- Se deberán tomar medidas para racionalizar el gasto corriente, los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios de la Entidad Federativa. Las propuestas de transferencias presupuestales serán presentadas por el titular de la Tesorería Municipal ante el Cuerpo Colegiado del Cabildo, para su análisis y aprobación.

ARTÍCULO 3.- Los egresos relacionados con recursos transferidos se realizarán, de conformidad con las leyes, decretos, presupuestos, acuerdos y convenios que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicionen o modifiquen.

ARTÍCULO 4.- Solo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

ARTÍCULO 5.- Durante el ejercicio fiscal 2022, la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, así como los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.

ARTÍCULO 6.- Una vez concluida la vigencia del Presente Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año 2022 y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integren el pasivo circulante al cierre del ejercicio. En el caso de las transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 7.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, sólo se podrán comprometer recursos con cargo presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de ingresos; así como solo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos Autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste; en su caso, el Titular de la Tesorería Municipal queda autorizado para realizar las ampliaciones presupuestales

correspondientes a los recursos etiquetados de ejercicios anteriores que conforme a los convenios respectivos aún tengan vigencia para su afectación y devengo, dichas ampliaciones deberán contribuir a un balance presupuestario sostenible, es decir, generando un equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto. Como consecuencia de lo anterior no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes, en términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 8.- De existir durante el ejercicio 2022 ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, deberán ser destinados de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 9.- En caso de que durante el ejercicio fiscal 2022 disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos correspondiente, el Titular de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario de recursos disponibles, queda autorizado para proponer los ajustes al presente Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto señalados en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 10.- En el supuesto de que alguna o algunas de las asignaciones presupuestadas resultaren insuficientes para hacer frente a los compromisos derivados de las funciones encomendadas a la administración municipal, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice las modificaciones, ampliaciones o transferencias presupuestales entre partidas para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran, en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

Dado en el Municipio de Cuauhtémoc, Colima, a los 31 días del mes de diciembre del 2021 en la novena Sesión Extraordinaria de Cabildo se presentó la solicitud de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, mismo que se aprobó por UNANIMIDAD.

C. GABRIELA MEJÍA MARTÍNEZ
Presidente Municipal
Firma.

LIC. ALDO RAÚL MARTÍNEZ LIZARDI
Secretario del H. Ayuntamiento
Firma.

C.P. ROSARIO ALEJANDRA VALDOVINOS GARCÍA
Tesorera Municipal
Firma.



EL ESTADO DE COLIMA

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Ma Guadalupe Solís Ramírez

Secretaria General de Gobierno

Marco Antonio Valencia Villatoro

Encargado del Despacho de la Dirección General de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Colima

Licda. Adriana Amador Ramírez

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

Lic. Gregorio Ruiz Larios

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

Mtra. Lidia Luna González

C. Luz María Rodríguez Fuentes

C. María del Carmen Elisea Quintero

LI. Marian Murguía Ceja

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500